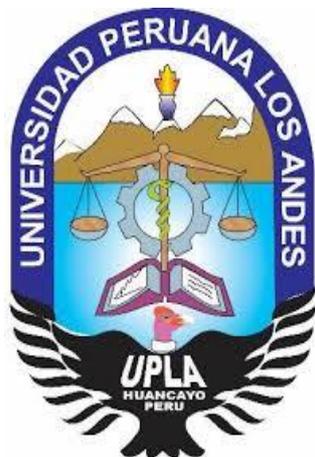


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

Auditoría Forense y Corrupción de Funcionarios en las Unidades de Gestión Educativa Local, región Pasco 2018

Para Optar : Título Profesional de Contador Público

Autor(as) : Bach. Mildret Fiorella Chávez Rubio

Asesor : Mtro. Rafael Jesús Fernández Jaime

Línea de Investigación Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio y Culminación : 17.09.2019 - 16.09.2020

Huancayo – Perú

2021

HOJA DE APROBACIÓN DE JURADOS

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

TESIS

Auditoría Forense y Corrupción de Funcionarios en las Unidades
de Gestión Educativa local, Región Pasco 2018

PRESENTADO POR:

Bach. CHÁVEZ RUBIO, Mildret Fiorella

PARA OPTAR TITULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Aprobado por el siguiente jurado:

PRIMER

MIEMBRO

Dr. ADAUTO AVILA ARMANDO JUAN

SEGUNDO

MIEMBRO

Mtro. VALENTIN ELIAS LEONEL MARTIN

TERCER

MIEMBRO

Mg. BARZOLA INGA SONIA LUZ

Huancayo.....de.....del 2021

Falsa portada

Asesor:

Dr. Rafael Jesús Fernández Jaime

Dedicatoria:

A Dios, quien siempre me guio por un buen camino
y me dio fuerzas para continuar mis metas trazadas.

Mildret

Agradecimiento:

A la Universidad Peruana de los Andes por permitir formarme en sus aulas y realizar mi investigación, a la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables por demostrarme que la carrera de Contabilidad y Finanzas tiene un significado importante de ética y profesionalismo.

Bach. Chávez Rubio Mildret Fiorella

Contenido

| | |
|--------------------------------------------------|------|
| HOJA DE APROBACIÓN DE JURADOS..... | ii |
| Falsa portada..... | ii |
| Asesor: | iii |
| Dedicatoria: | iv |
| Agradecimiento: | v |
| Contenido..... | vi |
| Contenido de tablas..... | x |
| Contenido de figuras..... | xi |
| Resumen..... | xii |
| Abstract..... | xiii |
| Introducción..... | 14 |
| CAPÍTULO I..... | 16 |
| PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... | 16 |
| 1.1 Descripción de la realidad problemática..... | 16 |
| 1.2.1 Delimitación Espacial..... | 22 |
| 1.2.2 Delimitación Temporal..... | 22 |
| 1.2.3 Delimitación Conceptual o Temática:..... | 22 |
| 1.3 Formulación del Problema..... | 24 |
| 1.3.1 Problema General..... | 24 |
| 1.3.2 Problemas Específicos..... | 24 |
| 1.4 Justificación..... | 25 |
| 1.4.1 Social..... | 25 |
| 1.4.2 Teórica..... | 25 |

| | |
|-----------------------------------------------------------|----|
| 1.4.3 Metodológica..... | 26 |
| 1.5 Objetivos..... | 27 |
| 1.5.1 Objetivo General | 27 |
| 1.5.2 Objetivos Específicos | 27 |
| CAPÍTULO II..... | 27 |
| MARCO TEÓRICO..... | 28 |
| 2.1 Antecedentes del estudio..... | 28 |
| 2.1.1 Antecedente internacional. | 28 |
| 2.1.2 Antecedente nacional..... | 31 |
| 2.2 Bases Teóricas o científicas | 34 |
| 2.2.1 Variable 1: Auditoría Forense | 34 |
| 2.2.2. Variable 2. Corrupción de funcionarios | 45 |
| 2.3 Marco conceptual..... | 51 |
| CAPÍTULO III..... | 54 |
| HIPÓTESIS..... | 54 |
| 3.1 Hipótesis General..... | 54 |
| 3.2 Hipótesis específicas..... | 54 |
| 3.3 Variables de la Investigación | 54 |
| 3.4 Variables (definición conceptual y operacional) | 56 |
| CAPÍTULO IV..... | 60 |
| METODOLOGÍA..... | 60 |
| 4.1 Método de la Investigación..... | 60 |
| 4.2 Tipo de la Investigación..... | 60 |

| | |
|-----------------------------------------------------------|-----|
| 4.3 Nivel de Investigación. | 60 |
| 4.4 Diseño de Investigación..... | 61 |
| 4.5 Población y muestra..... | 62 |
| 4.5.1 Población..... | 62 |
| 4.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos. | 63 |
| 4.6.1 Técnicas de Recolección de Datos. | 63 |
| 4.6.2 Instrumentos de Recolección de Datos..... | 63 |
| 4.6.3. Validez y Confiabilidad..... | 64 |
| 4.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos..... | 65 |
| 4.8 Aspectos éticos de la investigación..... | 66 |
| CAPÍTULO V..... | 67 |
| RESULTADOS..... | 67 |
| 5.1. Descripción de resultados..... | 67 |
| 5.1.1 Descripción de los Resultados..... | 67 |
| 5.1.2 Prueba de normalidad..... | 67 |
| 5.2. Contrastación de hipótesis..... | 78 |
| 5.2.1 Hipótesis General..... | 78 |
| 5.2.2 Hipótesis Específicas..... | 80 |
| ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS..... | 88 |
| CONCLUSIONES..... | 91 |
| RECOMENDACIONES..... | 93 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... | 95 |
| ANEXOS..... | 100 |

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Anexo N° 01: Matriz de Consistencia | 101 |
| Anexo N° 02: Matriz de operacionalización del instrumento..... | 102 |
| Anexo N° 04: Instrumento de investigación y constancia de su aplicación de su aplicación | 105 |
| Anexo N° 05: Confiabilidad valida del instrumento | 109 |
| Anexo N° 06: Procesamiento de datos..... | 110 |
| Anexo N° 07: Certificado de validez del contenido del instrumento que mide la variable: Auditoría forense | 111 |
| Anexo N° 08: Certificado de validez del contenido del instrumento que mide la variable: Corrupción de funcionarios..... | 113 |
| Anexo N° 09: Consentimiento informado | 123 |

Contenido de tablas

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1 <i>Trabajadores de las UGELs</i> | 62 |
| Tabla 2 <i>Estadístico de confiabilidad: Auditoría forense</i> | 64 |
| Tabla 3 <i>Estadístico de confiabilidad: Corrupción de funcionarios</i> | 64 |
| Tabla 4 <i>Escala de Vellis</i> | 65 |
| Tabla 5 <i>Prueba de normalidad</i> | 67 |
| Tabla 6 <i>Resultado de la encuesta sobre la variable auditoría forense</i> | 68 |
| Tabla 7 <i>Resultado de la encuesta sobre la dimensión reconstrucción de hechos financieros</i> | 69 |
| Tabla 8 <i>Resultado de la encuesta sobre la dimensión Investigación de fraudes</i> | 70 |
| Tabla 9 <i>Resultado de la encuesta sobre la dimensión cálculo de daños económicos</i> | 71 |
| Tabla 10 <i>Resultado de la encuesta sobre la variable corrupción de funcionarios</i> | 72 |
| Tabla 11 <i>Resultado de la encuesta sobre la dimensión prevaricato</i> | 73 |
| Tabla 12 <i>Resultado de la encuesta sobre la dimensión malversación</i> | 74 |
| Tabla 13 <i>Resultado de la encuesta sobre la dimensión soborno</i> | 75 |
| Tabla 14 <i>Resultado de la encuesta sobre la dimensión nepotismo</i> | 76 |
| Tabla 15 <i>Resultado de la encuesta sobre la dimensión peculado</i> | 77 |
| Tabla 16 <i>Escala de correlación</i> | 78 |
| Tabla 17 <i>Nivel de correlación entre auditoría forense y corrupción de funcionarios</i> | 79 |
| Tabla 18 <i>Nivel de correlación auditoría forense y prevaricato</i> | 81 |
| Tabla 19 <i>Nivel de correlación entre auditoría forense y malversación</i> | 82 |
| Tabla 20 <i>Nivel de correlación entre auditoría forense y soborno</i> | 84 |
| Tabla 21 <i>Nivel de correlación entre la auditoría forense y el nepotismo</i> | 85 |
| Tabla 22 | 87 |

Contenido de figuras

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Figura 1 <i>Resultado de la encuesta sobre la variable auditoría forense</i> | 68 |
| Figura 2 <i>Resultado de la encuesta sobre la dimensión reconstrucción de hechos financieros</i> | 69 |
| Figura 3 <i>Resultado de la encuesta sobre la dimensión Investigación de fraudes</i> | 70 |
| Figura 4 <i>Resultado de la encuesta sobre la dimensión cálculo de daños económicos</i> | 71 |
| Figura 5 <i>Resultado de la encuesta sobre la variable corrupción de funcionarios</i> | 72 |
| Figura 6 <i>Resultado de la encuesta sobre la dimensión prevaricato</i> | 73 |
| Figura 7 <i>Resultado de la encuesta sobre la dimensión Malversación</i> | 74 |
| Figura 8 <i>Resultado de la encuesta sobre la dimensión de soborno</i> | 75 |
| Figura 9 <i>Resultado de la encuesta sobre la dimensión nepotismo</i> | 76 |
| Figura 10 <i>Resultado de la encuesta sobre la dimensión peculado</i> | 77 |
| Figura 11 <i>Diagrama de dispersión entre auditoría forense y corrupción de funcionarios</i> | 79 |
| Figura 12 <i>Diagrama de dispersión entre la auditoría forense y la prevaricación</i> | 81 |
| Figura 13 <i>Diagrama de dispersión entre auditoría forense la malversación</i> | 83 |
| Figura 14 <i>Diagrama de dispersión entre auditoría forense y soborno</i> | 84 |
| Figura 15 <i>Diagrama de dispersión entre la auditoría forense y el nepotismo</i> | 86 |
| Figura 16 <i>Diagrama de dispersión entre la auditoría forense y el peculado</i> | 87 |

Resumen

La investigación mencionó como problema general estudiado: ¿Qué relación existe entre la auditoría forense y la corrupción de funcionarios en las Unidades de Gestión Educativa Local, Región Pasco 2018?, se formuló el objetivo general: Establecer la relación que existe entre la auditoría forense y la corrupción de funcionarios de las Unidades de Gestión Educativa Local, Región Pasco 2018, para tener una respuesta oportuna y sólida se continuó con la hipótesis detallando que: Existe relación indirecta entre la auditoría forense y la corrupción de funcionarios de las Unidades de Gestión Educativa Local, Región Pasco 2018. Para alcanzar los objetivos, y demostrar la hipótesis de la investigación, con un enfoque cuantitativo, de método general científico, tipo básico, nivel correlacional transeccional y de diseño no experimental, la población investigada se conformó por 24 funcionarios públicos de las UGELs de Pasco, la muestra fue de tipo censal, para medir las variables se aplicó el cuestionario, en escala ordinal de tipo *Likert*, los cuales fueron validados por juicio de expertos, y la confiabilidad trabajada al estadístico Alfa de Cronbach; cuyo resultado fue de 0,976 para variable auditoría forense y de 0,939 para la variable corrupción de funcionarios. Se concluye que el resultado del coeficiente R de Pearson es igual a “r” = -0,988, por lo que se determinó que existe una correlación negativa muy alta entre la auditoría forense y la corrupción de funcionarios. Asimismo, se pudo afirmar que cuando se realice una auditoría forense, en tal caso se disminuirá la corrupción de funcionarios.

Palabras clave: Auditoría Forense y Corrupción de funcionarios.

Abstract

The research carried out mentioned as a general study problem: What relationship exists between forensic audit and corruption of officials in the Local Educational Management Units, Pasco Region 2018? Following the study, the general objective was formulated: Establish the relationship that exists between the forensic audit and the corruption of officials of the Local Educational Management Units, Pasco Region 2018, to have a timely and solid response continue with the previous hypothesis that: There is an indirect relationship between the forensic audit and the corruption of officials of the Local Educational Management Units, Pasco Region 2018. To achieve the objectives, and demonstrate the research hypothesis, it was used with a quantitative approach, of a general scientific method, in order to use the basic type, transectional correlational level and non-design. experimental, the investigated population is made up of 24 public officials of the UGELs of Pasco, the sample It was a census type, to measure the variables the questionnaire was applied, on an ordinal Likert-type scale, which were validated by expert judgment, and the reliability worked on the Cronbach's Alpha statistic; whose result was 0.976 for the forensic audit variable and 0.939 for the corruption of officials variable.

It is concluded that the result of Pearson's R coefficient is equal to " r " = -0.988, which is why it is determined that there is a very high negative correlation between forensic auditing and corruption of officials. Likewise, we can affirm that when a forensic audit is carried out, in this case the corruption of officials will be reduced.

Keywords: Forensic Audit and Corruption of officials.

Introducción

Innegablemente la Corrupción de funcionarios en el sector público es una cuestión muy relevante a nivel mundial y sobre todo aquí en nuestro Perú, desde los gobiernos locales, gobiernos regionales y en las Unidades de Gestión educativa Local de la Región Pasco, la corrupción en estas entidades causa efectos negativos muy relevantes sobre todo en las metas enmarcadas que se tiene que ejecutar año a año y que muchas veces no son logradas. El objetivo establecido en la investigación permite enmarcar la influencia que puede tener la auditoría forense en los casos de corrupción de funcionarios públicos, de la visión de un Contador público en ejercicio como Auditor, faculta ofrecer instrumentos técnicos que aportan a la identificación; de zonas indefensas de corrupción; por lo tanto, se ha utilizado como metodología de investigación para demostrar la hipótesis planteada el enfoque cuantitativo, como método general el científico, de tipo básico, nivel correlacional transeccional y diseño no experimental, la población estuvo conformada por 24 trabajadores de las UGELs de Pasco, la muestra fue de tipo censal, en la medición de las variables se utilizó el cuestionario, en escala ordinal de tipo *Likert*, los cuales fueron validados por juicio de expertos, y la confiabilidad sometido al estadístico Alfa de Cronbach; cuyo resultado fue de 0,976 para variable auditoría forense y de 0,939 para la variable corrupción de funcionarios, la presente investigación contiene:

CAPÍTULO I: Este capítulo permitió reflejar la descripción del problema y los problemas específicos así como también pudimos expresar los objetivos generales y específicos que se plantearon; la justificación tanto teórica, práctica, metodológica, etc. nos permitió apoyarnos en la consecución de la investigación.

CAPÍTULO II: Exponemos con claridad los antecedentes nacionales e internacionales recogidos de acuerdo al tema, este caso todos son del sector público para ubicarnos mejor en

la descripción de las variables y se puede exponer detalladamente la definición conceptual y operacional.

CAPÍTULO III: Aquí se encuentra como aportan los instrumentos a la investigación y permiten definir la hipótesis antes estructurada y confirmar los datos mediante estadísticas de medición, por último aquí también se encuentra la operacionalización de las variables.

CAPÍTULO IV: En este capítulo se presenta la metodología utilizada en la presente investigación, es decir el método, tipo, nivel, diseño, de la investigación, como también la población, muestra y las técnicas de recolección de datos, los instrumentos de recolección de datos (cuestionario), el procedimiento de recolección de los datos, las técnicas de procesamiento y el análisis de los datos.

CAPÍTULO V: El tema está basado en los análisis y discusión de resultados ya que la información procesada es conocida e interpretada representada en cuadros y figuras que se relación con los indicadores, también emitidos y damos a conocer la confiabilidad y validez de nuestros instrumentos aplicados y la utilización de los sistema informáticos.

La investigación concluye con la discusión de resultados, recomendaciones y conclusiones así como las referencias bibliográficas utilizadas que soportan la información recogida por cada autor incluyendo los anexo donde se puede alcanzar el juicio de expertos aplicados así como el consentimiento informado.

Mildret Fiorella Chávez Rubio

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática.

En la actualidad, mundialmente las entidades públicas y privadas vienen siendo inmersas en casos de corrupción y fraude que alcanzan niveles inimaginables, de acuerdo al IPC (2019) publicado por la Organización internacional de transparencia un grupo de expertos realiza el análisis de los países ubicados en los últimos lugares como son a Corea del Norte, Somalia y Afganistán, tienen 8 puntos y son vistos negativamente teniendo el sector público por los suelos denominados muy corruptos, y no sólo eso, a consecuencia la sociedad civil tiene muchas pérdidas económicas iniciando en el ámbito de la salud, educación y lo más importante careciendo en el nivel de vida, deficiencias en los sistemas de agua y su manejo, no existe el saneamiento, una buena nutrición en la edad escolar. No muy lejos a uno de los países más corruptos está el caso publicado por (EL PAÍS, 2018) “La Rasputina”, el escándalo: el entramado del inicio de un caso de corrupción citado en el 2017 a Corea del Sur. Una expresidenta llamada Park Geun hye fue condenada a 25 años de pena privativa por un tribunal de Seúl, que de 18 cargos le sancionaron con 16 y tuvo que responder por cada uno de ellos, uno de los más resaltantes el abuso de poder que ella misma realizaba, seguido por soborno y coacción. Las multas interpuestas están valorizadas en 20,000 wones es decir 18 millones de dólares. Estas acciones poco éticas que maneja la política y la fuerza económica han lesionado terriblemente la democracia e imagen del estado sobre todo malversando la economía de un pueblo que confía en sus autoridades, convenciendo cada vez más al pueblo que cada autoridad elegida podrá ser peor que la anterior.

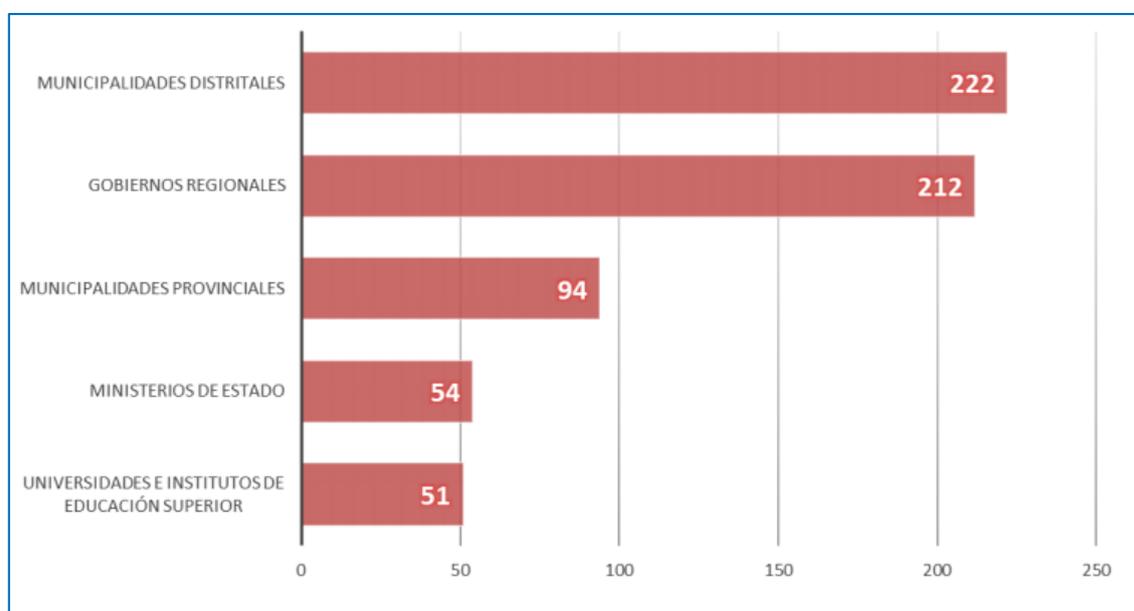
El Perú no podía estar fuera de estos problemas, ya que, de acuerdo a la información estadística del (Índice de percepción de Corrupción, 2019) ocupamos el puesto 105 de la percepción de la corrupción, en los últimos cinco años el Perú ha empeorado, lo que

ha venido acompañado de un descenso de su posición en el ranking internacional de corrupción.

Como referencia podemos evidenciar en el libro de Quiroz A. (2013) el Caso redactado por: 15, 000,000 por delitos de asociación ilícita, falsedad ideológica y delito de peculado: el ex presidente sr. Alberto Fujimori dispuso de recursos del estado para entregarlos a Vladimiro montesinos por un monto de s/: 52' 500,000 equivalente en ese entonces a \$ 15'000,000. Los altos miembros del régimen fujimorista fueron considerados presuntos responsables después de establecerse que habrían participado en una reunión en la que se aprobó dictar el Decreto de Urgencia N° 081-2000 esto por mandato del ex presidente, la participación directa fue de los ex Ministro de Economía y Finanzas, Carlos Boloña Behr, de Defensa, general EP Bergamino Carlos y al ex presidente del Consejo de Ministros, Sr. Federico Salas, por el cual se autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas que transfiera al Ministerio de Defensa recursos financieros hasta por 69 millones 597,810 nuevos soles para atender necesidades estratégicas fronterizas derivadas de las acciones de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Sin embargo, lo que en realidad se perseguía, como lo señaló la comisión acusadora a través de su presidente Fausto Alvarado, la indemnización era ilegal e insostenible al Sr. y menos por una compensación por el tiempo de servicios que habría prestado al país en su calidad de asesor presidencial. El dinero fue destinado al Ministerio de defensa para luego ser retirado y entregado a Vladimiro. El Decreto como menciona el autor fue emitido de forma irregular, saltando incluso a otros poderes que debieron autorizar un consensuar la información establecida y firmados en dicho D.U. sobre todo porque se tenía información falsa en su redacción, el delito más grande de este caso fue querer invocar razones que era innecesarias en el país como “plan soberanía” que consistía en envíar soldados a las fronteras y estos puedan cuidar la frontera con Colombia de posibles invasiones al territorio Peruano, tal falsedad solo fue el retiro rápido de dinero.

Las investigaciones realizadas por entidades Regionales como la (PPEDC) publicó la información sistematizada al mes de diciembre del año 2018 un total de 633 Casos de corrupción a nivel de la Región Pasco, teniendo gran relevancia Las municipalidades distritales con un total de 222 casos, seguido por el Gobierno Regional de Pasco con 212, pudiendo evidenciar que el mayor acto de corrupción cometido es el de delito peculado 299.

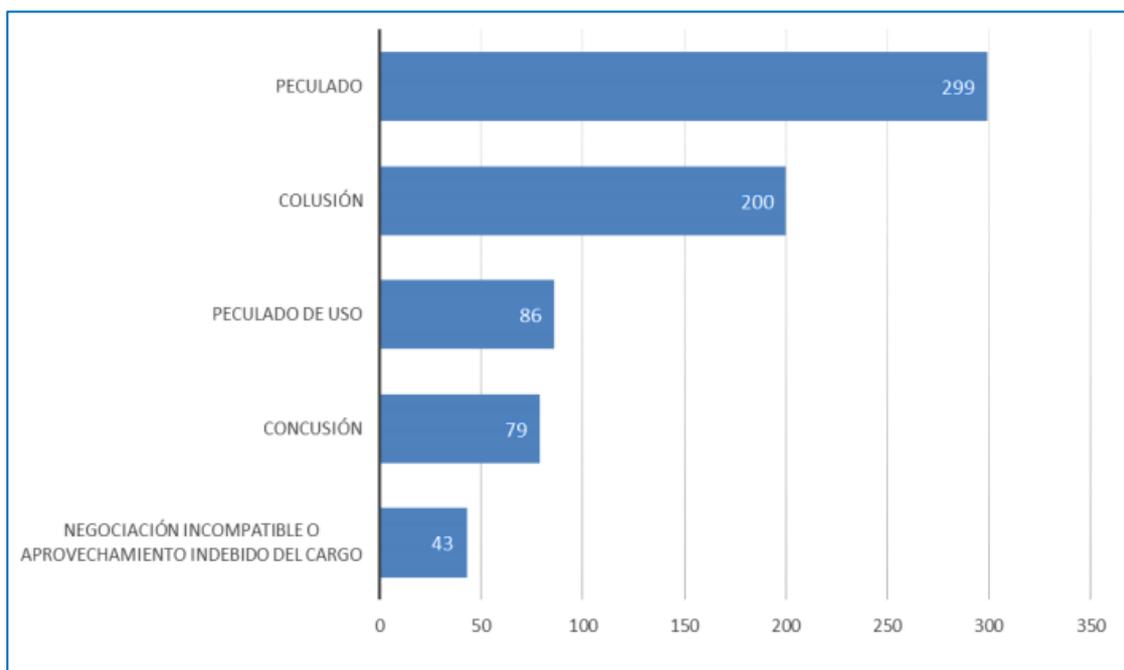
PASCO: Listado de instituciones agraviadas por la corrupción, a diciembre 2018



Fuente: PPEDC

Elaboración: PPEDC

PASCO: Delitos de corrupción más frecuentes por cantidad de casos, a diciembre 2018



Fuente: PPEDC

Elaboración: PPEDC

En la Región Pasco el caso del ex gobernador Regional; Klever Meléndez Gamarra durante su periodo de gobierno 2011-2014 realizó la compra de laptops para la entrega a docentes de la región, sin embargo, se determinó la sobrevaluación de la compra debiendo ser sometido el caso a una investigación durante el año 2016; el resultado de esto señaló los delitos de colusión y peculado con un perjuicio económico a la Región de s/. 2, 628,924.00 caso publicado en PPAD Pasco y el portal web de la (PPEDC), sin embargo de acuerdo al EXP N° 03739-2017-PHC/TC Lima este, detalla que se tiene la información contenida en la página del poder judicial, mediante resolución de fecha 02 de octubre del 2017 se condenó al favorecido por la comisión del delito de colusión agravada; pronunciamiento judicial que fue confirmado mediante sentencia de vista de fecha 3 de mayo de 2018. Es decir a la fecha las resoluciones ya no tienen efecto sobre la libertad personal de don Klever Meléndez gamarra.

En las UGEL de la Región Pasco también existen casos de corrupción investigados por las Oficinas de Control interno de cada UGEL de la región Pasco; es preciso mencionar que las evidencias se encuentran publicadas en (CGR, 2019) por su portal Web, siendo esta información pública y de conocimiento general; se han realizado sanciones administrativas por parte del tribunal superior de responsabilidades administrativas, a través del proceso administrativo sancionador (PAS); especificando las sanciones de acuerdo a su reglamento de la ley 27785, modificada por la ley N° 29622, Decreto supremo N° 23-2011 PCM, reglamento de infracciones y sanciones para la responsabilidad administrativa funcional derivada de los informes emitidos por los órganos del sistema nacional de control, teniendo como primer caso publicado en el año 2017 la Resolución N° 127-2017-CG/TSRA-primer sala, la cual sanciona a 4 administrados por un periodo de 4 años de inhabilitación para el ejercicio de la función pública; el segundo se publica mediante la Resolución N° 54-2018-CG/TSRA-SALA 2 que inhabilita a los administrados del ejercicio de la función pública por un periodo de 3, 4 y 5 años de acuerdo a la conducta infractora de cada administrado, determinada por el tribunal.

Por lo expuesto, la corrupción afecta notablemente la confianza en las instituciones y los derechos de la sociedad civil cambiando la visión sobre las entidades del estado y principalmente a las instituciones que imparten justicia a nivel Nacional, Regional y Local ya que una institución en donde existan actos de corrupción siempre retrasará sus objetivos institucionales para los cuales fueron creados.

Las referencias y sucesos comentados normalmente no han podido ser persuadidas en el momento exacto de las acciones por los tipos de auditorías que son conocidos en todas las entidades públicas y privadas realizados por auditorías externas de la contraloría y/o SOAs; entonces, debemos entender que ya es momento de recurrir a otros tipos de auditoría más eficientes que nos permita tener las evidencias necesarias para presentar los casos ante la

contraloría y/o entidades que puedan ejecutar la justicia mediante la auditoría forense. En consecuencia, con la presente investigación: **“AUDITORÍA FORENSE Y CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL REGIÓN PASCO 2018”** Se busca orientar las alternativas ya analizadas para que estas combatan la corrupción de manera más rápida y eficiente y deje de ser un fenómeno. La CGR deberá implementar el proceso de inducción sobre la normativa el cual ya está normado en nuestro país (Auditoría Forense) y sólo falta el empoderamiento y las pautas del mismo. Las últimas actividades organizadas por el colegio de contadores públicos del Perú se comprometieron a impulsar este trabajo en las diferentes universidades e instituciones; y en otro países se establecieron especializaciones para profesionales que abarcan el rubro de la auditoría forense y el desempeño del Contador público como profesional activo para su ejercicio como auditor.

De acuerdo a Bautista G. (2016), La Auditoría Forense viene a ser la rama de la auditoría general que permite orientar y participar a la investigación de fraudes para así coadyuvar en los procesos de investigación las mismas que permiten determinar en donde es que se vulneran las normativas establecidas por cada país tomándolas como una burla para así eluden responsabilidades y principios de sus funciones como funcionarios, sacando provecho a beneficio propio de los recursos de cada entidad en la que laboran. (pág. 34)

Auditoría Forense reside como un medio de control que ayuda a detectar y evidenciar a servidores públicos a demostrar sus fechorías y a la vez a personas que carecen de culpa poder excluirlos del proceso la entidad con máxima autoridad dicta por el cumplimiento de normativas, por tal motivo aprobó el 31 de diciembre del 2015 la Directiva N° 019-2015-CG/GPROD con Resolución de Contraloría N° 373-2015-CG para poder aplicar correctamente

este tipo de auditoría y que así el auditor forense pueda estar preparado para su aplicación en todo tipo de entidad permitiendo la prevención y detección de actos de corrupción.

1.2 Delimitaciones del problema.

Una vez especificado el problema que existe sobre auditoría forense y corrupción de funcionarios en las Unidades de Gestión educativa local, Región Pasco 2018, con fines metodológicos, el estudio será delimitado, en los siguientes aspectos:

1.2.1 Delimitación Espacial

En nuestra investigación se da en base a tres Unidades de Gestión Educativa local, región Pasco.

1.2.2 Delimitación Temporal

La investigación presentada ha considerado datos conformados por información que abarca al periodo 2018.

1.2.3 Delimitación Conceptual o Temática:

Auditoría Forense

En concordancia con Condo & Maizzini (2013) se puede delimitar que la auditoría forense, ya que, facilita a la economía siendo un medio fácil de usar en el sector público, siendo este un formador de especialización para una investigación eficiente en los medios contables y de auditoría a demás es una disciplina muy nueva que permite trabajar de manera más ágil y oportuna en los estados financieros y operacionales, en la actualidad se lucha constantemente contra el fraude que ocasionan los funcionarios al emitir información falsa en sus libros contables, en sus acciones y operaciones contables por eso, se requieren profesionales con convicción y preparados para terminar con la corrupción en todo tipo de sector, no sólo en el público sino también en el priva ya que si no se acaba a nivel nacional e internacional, la corriente de la avaricia seguirá creciendo y destruyendo por donde vaya

los beneficios que realmente deben de llegar a los más necesitados y a los que estamos en este medio y trabajamos para la sostenibilidad de nuestra economía, la preparación constante de los profesionales logrará con éxito la muerte de esta corrupción. Por ese motivo delimitamos a la auditoría forense como un medio eficiente que trabajará principalmente con:

- Reconstrucción de hechos financieros se delimita en esta investigación para recabar pruebas dentro de la auditoría forense.
- La Investigación de fraudes es un acto que permite identificar la corrupción de funcionarios en una auditoría forense.
- El cálculo de daños económicos es el resultado de un informe final de auditoría forense y la cual permite identificar quién debe reparar los daños económicos y perjuicio ocasionado.

Corrupción de funcionarios

Aliaga (2018) pone de conocimiento en su investigación que la corrupción de funcionarios está llegando a terminar con la tranquilidad de los ciudadanos enfermándolos de hambre y falencias, contaminando las mentes de toda persona de a pie que cada vez que voltea a ver al sector público sólo menciona que ahí están todos los corruptos, tal vez esa es la única mirada que tienen de todo funcionario público, y esto daña la representación y actividad que quiere cumplir un funcionario con principios, no bastando eso la corrupción ha llegado incluso a los lugares más lejanos de nuestro planeta como si fuese una pandemia, a cada rincón sin que nadie pueda desconocerla o sentirla, las entidades de justicia también están llenas de ese tipo de personajes pasando por ellos actos de prevaricación que jamás se harán justicia, y hasta entonces nosotros quedaremos viendo cómo se roban y destruyen todo nuestro futuro y el de nuestros hijos sin poder acabar con eso.

La prevaricación, malversación, soborno, nepotismo, peculado de acuerdo a La defensoría del pueblo y la PPEDC definen el quebrantamiento de los deberes profesionales en las entidades públicas, cada dimensión está delimitada como un delito de corrupción que también está registrado en la guía para denuncias ciudadanas siendo cada uno de estos un delito (2013).

1.3 Formulación del Problema

1.3.1 Problema General

¿Qué relación existe entre auditoría forense y corrupción de funcionarios en las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018?

1.3.2 Problemas Específicos

- a) ¿Qué relación existe entre auditoría forense y prevaricato en las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018?
- b) ¿Qué relación existe entre auditoría forense y malversación en las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018?
- c) ¿Qué relación existe entre auditoría forense y soborno en las unidades de gestión Educativa local, Región Pasco 2018?
- d) ¿Qué relación existe entre auditoría forense y nepotismo en las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018?
- e) ¿Qué relación existe entre auditoría forense y peculado en las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018?

1.4 Justificación.

1.4.1 Social.

La sociedad es la primera en ser beneficiada con esta investigación, ya que, entidades del sector público y entidades privadas iniciaran el trabajo con un principio llamado ética el cual no se debe perder porque beneficia a la sociedad civil brindando calidad de servicio y razonando sobre sus acciones.

También a los estudiantes en el reforzamiento de futuras investigaciones y pueda ser materia de análisis para continuar con más investigaciones de auditoría forense y corrupción de funcionarios en las diferentes instituciones del sector público.

1.4.2 Teórica.

La investigación es justificada porque permite un análisis eficiente en la Auditoría forense utilizándola como un instrumento estratégico de eliminación de la corrupción en todos sus niveles, y más aún porque es posible que todo funcionario público o usuario de las entidades puedan llegar a ella para emitir una denuncia con claridad y ésta tenga el trámite esperado y sobre todo los resultados necesarios para la emisión de sanciones a funcionarios que realicen actos de corrupción cometidos en las diferentes unidades de Gestión de la Región Pasco así como Nacionales

La auditoría forense es la herramienta para instrumentalizar la prueba contra la corrupción en las Unidades de Gestión educativa Local de la Región de Pasco y otras entidades; por lo tanto es posible alinear un procedimiento que permita ser utilizado como instrumento de confianza sobre las técnicas de acuerdo a las normativas de cada País. En este sentido la investigación tiene la intención de servir como fuente de información y consulta para los estudiantes de la carrera de contabilidad y demás carreras; personas que se interesen por el tema de la auditoría forense.

Conocer la relación entre auditoría forense y la corrupción de funcionarios permite economizar al sector público en procesos judiciales ya que toda sanción a los funcionarios corruptos termina en la devolución del dinero tomado por su cuenta, esto recupera lo robado y lo sanciona para que no pueda nuevamente mantener una conducta negativa en otros funcionarios para que así cada uno pueda orientarse al uso adecuado del dinero de su entidad

1.4.3 Metodológica.

La presente investigación, se justifica metodológicamente, por el objetivo dentro de toda la investigación la cual es establecer la relación entre la auditoría forense y la corrupción de funcionarios esto se logra utilizando las técnicas de investigación que más se ajustan a este tema. Aquí se utilizó el método científico que ayudó en la operacionalización de las variables de estudio, para luego elaborar nuestros instrumentos medición (cuestionario) que sean más detallados porque ayuda a proponer nuevas formas de investigación dentro de la Contabilidad y otras carreras por lo cual:

1) Se identificó el problema existente en las Unidades de gestión educativa Local de la región Pasco, en referencia a los antecedentes que se tomaron se consideró como investigación la relación entre la auditoría forense y corrupción de funcionarios, en base a la problemática obtenida se formularon las posibles soluciones y estas estarán reflejadas en las hipótesis.

2) Se tiene como propósito dar a conocer una investigación clara y entendible por lo cual se establece adecuadamente los objetivos de la investigación describiéndolos de manera general y específica

3) Se utilizaron las variables que fueron extraídas de los conceptos de cada investigación internacional y nacional estas fueron analizadas y revisadas para tener un concepto detallado de cada uno.

4) La investigación usa una metodología adecuada que permitió estructurar la base principal y conducir al diseño población y muestra para así aplicar el instrumento por cada persona de forma censal que permita interpretar lo más razonablemente lo expuesto por cada encuestado.

5) La información podrá lograr mejoras en la forma de experimentar más variables.

1.5 Objetivos.

1.5.1 Objetivo General

Establecer la relación que existe entre auditoría forense y corrupción de funcionarios en las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018.

1.5.2 Objetivos Específicos

Establecer la relación que existe entre auditoría forense y prevaricato en las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018.

Establecer la relación que existe entre auditoría forense y malversación en las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018.

Establecer la relación que existe entre auditoría forense y soborno en las unidades de gestión Educativa local, Región Pasco 2018.

Establecer la relación que existe entre auditoría forense y nepotismo en las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018.

Establecer la relación que existe entre auditoría forense y peculado en las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del estudio.

2.1.1 Antecedente internacional.

Gutiérrez A. & Silva S. (2018) **“El papel de la auditoría forense en el caso de corrupción administrativa: Agro ingreso seguro (AIS)”** en la Pontificia Universidad Javeriana – Colombia, La investigación permite mostrar lo importante que es el uso de la auditoría forense en las entidades, esta investigación la realizaron permitiendo dar a conocer a este tipo de auditoría como instrumento resaltante para obtener las evidencias necesarias de fraude sobre todo el perfil del corrupto o por así llamarlo perfil delincencial de un funcionario público esto para saber cómo trabajan y como realizan su actividades delictivas dentro de la empresa AIS, el análisis realizado a la investigación permite obtener pruebas fehacientes de los tipos de delitos cometidos por cada funcionario desde la ejecución de sus cargo, con el apoyo de la Procuraduría del sector público para esta investigación se utilizó el estudio de tipo descriptivo metodológicamente, ya que, se puede describir sucesos de caso AIS con cada persona que interviene para así saber los componentes y las fases aplicadas de la auditoría forenses, con método inductivo/deductivo, aborda la problemática desde los niveles más bajos para luego describir conceptos claros sobre la aplicación de la auditoría forense el fenómeno que existe en el caso y sobre todo permite al investigador observar y diferenciar las acusaciones, analizarlas y darles un clasificación por tipo de delito dentro de la estructura adecuada, el objetivo principal permitió determinar cómo se realizó el fraude y quienes estaban involucrados, permitió detectar al principal implicado y como utilizó a cada colaborador ubicándolo en una función clave a su objetivo de robo, esto nos demuestra que ningún plan por más minucioso que sea podrá ser perfecto para una auditoría forense ya que las evidencias permiten determinar paso a paso a las personas que cometan estos actos

Según Cáceres N. (2017) En su tesis titulada **“La auditoría forense y la corrupción en la gestión pública Ecuatoriana”** en la Universidad Central de Ecuador– Quito. Esta investigación realizada por Cáceres tiene por objeto combatir la corrupción pública o privada de aquellas personas o funcionarios que suceden contra ella así evidenciar delitos de carácter público como el enriquecimiento ilícito en donde el auditor puede tomar las riendas del proceso. La problemática planteada es utilizar nuevos métodos de investigación que sirvan para terminar con la corrupción y que no sean fáciles de eludir, ya que, a cada normativa nueva siempre se ha buscado sacar provecho y evadirla, cada sanción parece no ser suficiente para los perpetradores, se ha realizado una investigación en base a revistas, libros que contengan la información exacta sobre la auditoría forense estos recopilados hasta con 15 años de antigüedad y así ver como a avanzado la corrupción y a la vez los medios para combatirla a través de la auditoría, es por eso que se encontró en un punto a la auditoría forense como la mejor opción para poder intervenir en las cuestiones políticas, desarrollo económico, salud, educación y muchos ámbitos donde está influenciada la corrupción, revisando el análisis del investigador detalla que las universidades ecuatorianas no están haciendo nada con la formación de sus estudiantes en estos aspectos, no se imparte la ética ni principios básicos que podrían coadyuvar en el ejercicio de la función pública desde que es estudiante, si damos una vuelta a tras los cargos más altos en una entidad están involucrados en ese tipo de investigación La auditoría forense en los últimos tiempos ha alcanzado un nivel significativo e importante, en este entorno la corrupción juega un papel preponderante, especialmente por los casos que han generado polémica en nuestra sociedad ecuatoriana, se puede pensar que es parte del comportamiento de los seres humanos, Estado, servidores y funcionarios públicos, una sociedad o colectividad, desarrollo económico, influencia política o poder, burocracia, entre otros factores que en este estudio se mencionan para demostrar la incidencia de este mal que afecta la ética de las personas y la construcción de un país.

Cáceres G. & De la torre C. (2017) Publicaron la investigación titulada: **“Auditoría forense como medio para combatir la corrupción”** Revista de posgrado: ARJÉ FaCE-UC en la Universidad Central de Ecuador 11(21) 88-97, La investigación realizada por el autores se basó en un análisis cualitativo teniendo de referencia los estándares internacionales así como estudios doctrinales en la auditoría forense y sus medios para destruir la corrupción, también hace referencia a que el estado debe emitir las normativa necesarias para limitar este tipo de acciones que no traen provecho al país. Aquí se evidenció que las áreas más críticas suelen ser las más vulnerables para poder actuar con corrupción en el sector público. Por lo que la auditoría forense es la única arma que podemos usar para combatir la corrupción en todos los sectores, estado u organizaciones contra el penoso cáncer que cada día avanza. Lo importante de la investigación en este caso es la revisión analítica que se hace bibliográficamente sobre esa relación intrínseca entre la corrupción y la auditoría forense como recursos para acabarla

Mora, Huilca, Gil & Uhsca (2017) En su investigación **“Corrupción versus auditoría forense, ante el desarrollo económico en un sistema social sin preceptos morales”** Revista Ciencia e Investigación – Universidad Técnica de Babahoyo 2(7) 37-45 — Los autores mencionan la importancia sobre conocer la corrupción y poder identificarla con delitos de cuello blanco estos que a pesar de ser detectados son con dificultad investigados, ya que tratan de no dejar huellas en cada mal paso que dan, lo terrible es que han influenciado en el desarrollo de la economía de diversas organizaciones, por tal motivo, su investigación incita a lectura e interés para las personas y puedan revisar toda la información y estar pendientes de orientarse correctamente en su accionar; el instrumento utilizado fue la encuesta la cual les permitió hacer un análisis de cada respuesta siendo su

muestra de 54 personas (gerentes) de Babahoyo que respondieron voluntariamente sobre el tema planteado y su problemática concluyendo todos que la corrupción y los delitos de cuello blanco reducen el desarrollo empresarial y que a la fecha no se han ejecutado sanciones equivalentes a los actos de corrupción, los mayores casos suscitados son en entidades del sector público, determinando que la auditoría forense tiene relación con técnicas de investigación que son utilizadas para los delitos de cuello blanco como ya conocemos: malversación de los estados financieros, engaños, malversación de bienes, evasión de tasas, robos y hurtos, etc.; la falta de conocimiento de la auditoría forense por parte de las autoridades pertinentes retrasa su aplicación

2.1.2 Antecedente nacional

Ramírez R. (2020) En su tesis titulada: **“La auditoría forense en la Auditoría gubernamental y la lucha contra la corrupción 2017-2018”** (Maestro) en la Universidad San Pedro - Chimbote, Su objetivo principal era establecer de qué manera la auditoría forense tiene influencia en una investigación en el SNC (Sistema Nacional de Control), ocasiones que relevan los hechos presuntos o síntomas en circunstancias de delitos que cometan las personas que laboran en los diferentes sectores por tal motivo se investiga una muestra que data del 2017 hasta el 2018. Con tipo de investigación descriptiva, diseño no experimental-transversal trabajo realizado con una población de personas: 3772 y una muestra de personas: 80 quienes son fuente de análisis. Estos resultados probaron que si realmente los Órganos de control se encuentran fortalecidos para enfrentar casos de corrupción de funcionarios por medio de la auditoría forense

Hipólito R. (2018) Sustentó la tesis titulada: **“El empoderamiento de la auditoría forense en la lucha contra la corrupción en los gobiernos regionales del Perú, propuesta actual”** (doctor) en la Universidad Nacional Federico Villarreal-Lima, En la

investigación Se determinó con rapidez como crece la corrupción en los gobiernos Regionales, esto perjudica la economía, eficacia y eficiencia y perjudica el círculo de mejora continua. Debido a toda esta situación se dan varias alternativas de solución, la estadística forense, economía forense, administración forense, etc por considerarse una actividad moderna y especializada que resulta en países mucho más avanzados de primer mundo, se busca el empoderamiento de los jóvenes y que pueda ser ejercido como una herramienta para beneficio para las entidades del Perú. Su investigación fue de tipo explicativa, descriptiva correlacional, también se pudo observar que utilizó el método inductivo con un diseño no experimental añadiendo una población de investigación con 170 personas de las cuales 118 han compuesto la muestra, utilizando así el tipo de muestro probabilístico bajo la aplicación de encuestas elaboradas por el investigador en tal sentido logró determinar que los procedimientos de auditoría forense pueden estimular la lucha contra la corrupción en los gobiernos regionales; esto con práctica e impartiendo las técnicas necesarias.

(Aliaga, 2018), Sustentó la tesis titulada: **“Delitos contra la administración pública y la auditoría forense en las municipalidades distritales de la provincia de Huancavelica, año 2018”** (Contador) Universidad continental – Huancayo, Esta investigación buscó establecer la relación de la percepción que existe entre los delitos contra la administración pública y la auditoría forense esto en las Municipalidades distritales de la provincia de Huancavelica y se evidencia de acuerdo a su información una correlación alta negativa corroborado con Rho de Spearman = -0,993 el autor coincide con mi investigación ya que puedo exponer que estamos de acuerdo cuando existe la aplicación de una auditoría forense reducen los delitos contra la administración pública y esto permite cumplir con los objetivos e hipótesis planteada de la investigación, este trabajo fue

elaborado en base a una población de 38 personas lo cual aplica una muestra en base a 18 personas todos funcionarios públicos de las diferentes municipalidades que estaban encargado de la implementación del SCI, el autor ha empleado el método científico en una investigación aplicada de diseño no experimental y una muestra no probabilística para esto utilizó como instrumento la encuesta y así obtuvo todos los resultados de su investigación

Panta J. (2014), En su tesis denominada **“La auditoría forense como herramienta de gestión contra la corrupción administrativa en las instituciones públicas de la Región Ancash ”** (Maestro) Universidad católica los ángeles de Chimbote- Chimbote, Su investigación es de tipo básica o pura siendo esta descriptiva ya que le permitió describir la creciente corrupción administrativa en su región lo cual estaba notablemente afectando al crecimiento económico, eso motivó al investigador a tomar información sobre la auditoría forense, a la vez hace uso de un diseño no experimental ya que le permite recabar información concerniente a su investigación, podemos mencionar que tiene una población de 10,000 personas y un total de 370 personas que representan su muestra para así buscar las mejores alternativas de solución ante cada caso de corrupción, aplicando la encuesta como instrumento para recoger la información una de las preguntas más resaltantes y que permite determinar sus objetivos planteados es que ¿ la auditoría puede ser aceptada de forma más precisa en los hechos de corrupción de funcionarios?, y su respuesta tiene 84% de personas que afirman que es una forma que permite examinar e interpretar los hechos relacionados a los actos de corrupción, entonces se concluye que la auditoría forense puede constituirse como una herramienta de gestión contra la corrupción administrativa en las entidades públicas.

Durand P. & Suarez M. (2017), sustentaron la tesis: **“La auditoría forense y la corrupción”** (doctor) Universidad de San Martín de Porres – Lima; los autores precisan en su investigación que debe entenderse a la auditoría forense como una técnica cuyo objetivo es involucrarse durante el proceso de investigación para detectar fraudes de personas consientes y voluntarias al realizarlos, Esto lleva a que su investigación sea aplicada con el método explicativo y un análisis de contenido científico para así tener como objetivo determinar los efectos de la auditoría forense para la detección de actos de corrupción en entidades públicas tanto como privadas mencionando que es una herramienta muy útil para la detección de los fraudes, ya que, en caso de existir denuncias se pueden tomar las medidas exactas de cómo actuar y que buscar en cada investigación.

2.2 Bases Teóricas o científicas

2.2.1 Variable 1: Auditoría Forense

De acuerdo a la investigación de Pineda G. (2015):

El origen de la auditoría forense según Pineda es cuando un contador por los años 30 inicia con una revisión exhaustiva al histórico Alcapone quien se dice que lavaba dinero, extorsionaba y se enriquecía ilícitamente con la venta de licor y los juegos, era toda una organización criminal que arremetía contra el estado Estadounidense y nadie podía terminar con lo expuesto, hasta el contador que inició con la revisión de los documentos donde se firmaban las deudas de los extorsionados inicio a tomar apuntes a lo relacionado donde logró detectar que millones de dólares eran ganados con prácticas ilegales no autorizadas por el país, también pudo evidenciar que existían jefes al mando denominados gánster que solían vivir en millonarias mansiones y lujos, la justicia ya estaba rendida debido a que este grupo criminal estaba ganando la batalla

al mismo estado ya que nadie podía probar la ilegalidad del dinero; pero nunca se dieron cuenta que ya estaban siendo investigados por otra manera más minuciosa era un tipo de auditoría que permitía recabar la información y consignarla como prueba fehaciente de hechos cometidos lo cual alcanzo a inculpar a al capone con la ley del impuesto, esto debido que revisó sus cuentas principales y el exceso de dinero ya no eran ganancias sino lavado de dinero así como también el planchado de dinero, revisando los libros los ingresos superaban las ganancias, aunque hubieron asesinatos y extorsiones lo cierto es que por esos crímenes no se pudieron sancionar, pero si por el lavado de dinero ya que existían las pruebas suficientes recogidas por el contador y los auditores; se logró dismantelar la banda criminal y terminaron su historia, se desconoce porque en esos tiempo no tuvo el impulso correspondiente la auditoría forense para todos los casos criminales, se cree que la influencia de las mafias que existen en todos los sectores evitaron ser auditados con estos procedimiento, pero la Historia de la auditoría forense aún crece ya en los años 80 se le pudo dar un poco más de relevancia para poder obtener pruebas que la fiscalía permita determinar el grado de los delitos y sobre todo los tipos de delitos cometido. Es así como la Pineda investiga y menciona también sobre el código Hammurabi este es un documento con tres leyes, la primera parte detalla sobre el comercio, la vida cotidiana, la religión y tres temas, ahí no existía la contabilidad por partida doble ya que estamos refiriéndonos a los años 1780 a.c. que en su historia se encontraron fragmentos del 100 al 126 que da el concepto básico sobre auditoría forense y menciona que se trata de evidenciar el fraude

contable o embustería, lo más relevante dentro de los fragmentos encontrados es que realizaban cálculos sobre ganancias y pérdidas en los negocios que llevaban, la contabilidad siempre existió de hecho se encuentran en museos y en las historias de todo país cada uno de manera independiente y de su manera pero lograban registrar el manejo económico y el adecuado uso de los recursos, cada registro viene a ser una prueba que garantiza el movimiento detallado de las cuentas y el primer documento legal conocido es el Hammurabi, condenaba el fraude, si se le debía a alguien debía mostrar un comprobante de promesa de pago de deuda con el visto bueno de un contador autorizado que garantizaba la transacción en caso de que agregue algo al comprobante el auditor forense aplicaba la sanción haciéndole pagar hasta 6 veces el monto del recibo, En nuestro país de acuerdo al avance de la auditoría forense y sus normativas establecidas por la contraloría menciona que esta puede ser iniciada sin necesidad de haber realizado otro tipo de auditoría.

En nuestro país podemos apoyarnos de la Directiva N° 019-2015-CG/GPROD (2015) que menciona:

La auditoría forense es un examen especializado que forma parte de los servicios de control posterior, que consiste en obtener y analizar la información para evidenciar la ocurrencia de hechos contrarios a las normas legales y de corresponder la cuantificación del perjuicio económico, aplicando procedimientos y técnicas forenses que aseguren la preservación de la cadena de custodia. Este examen está orientado a

obtener evidencias que sustenten el informe, como resultado del trabajo coordinado con el Ministerio Público y tiene por objetivo caracterizar criterios de admisibilidad para su realización así como también normar el proceso adecuado desde la etapa de la planificación, ejecución hasta la elaboración del informe pericial forense, todo esto tienen una finalidad lo cual es regular el procedimiento de una auditoría forense para tener los elementos de convicción sobre hechos donde se evidencia indicios de delitos para así fortalecer la lucha contra la corrupción, todos estos procesos mencionados deben ser cumplidos obligatoriamente por el departamento de auditoría de la contraloría general de la república o sus unidades orgánicas competentes para el desarrollo de la auditoría forense cada uno conforme a su ROF, del mismo modo el alcance es para los órganos del sistema de control que realizan auditoría de cumplimiento y auditoría financiera gubernamental. (pág. 04)

A la vez la Directiva N° 019-2015-CG/GPROD (2015) menciona:

Los objetivos de la auditoría forense como son: recabar evidencias suficientes, apropiadas y legalmente válidas aplicando procedimiento y técnicas forenses, a fin que sirvan como elementos de convicción dentro de una investigación fiscal; el siguiente objetivo busca fortalecer la lucha contra la corrupción que está caracterizada por ser reactiva que específica que esta debe ser activa ante el conocimiento de hechos que cumplen los criterios de admisibilidad, también coordinada ya que la Contraloría General de la República y el Ministerio Público desarrollaran acciones orientadas a la obtención de evidencias, debe ser

interdisciplinada porque integra los conocimientos de varias especialidades profesionales todo esto en función a la materia de análisis : La auditoría forense se activa ante el conocimiento de hechos que cumplen los criterios de admisibilidad y por último debe ser instrumental ya que la contraloría pone a disposición del fiscal encargado el proceso de investigación . (pág. 4)

Del mismo modo la Directiva N° 019-2015-CG/GPROD (2015), especifica:

los Criterios de Admisibilidad para la realización de la Auditoría forense los cuales deben sustentar la solicitud del inicio de una auditoría de este tipo siendo indicios razonables de la comisión de delitos graves, que suelen tener un investigación compleja y de repercusión nacional, en cualquiera de los siguientes supuestos: contratación u operaciones ficticias, contratos u operaciones sobrevaloradas, fraude, apropiación de recursos públicos y procesos de selección en los que se advierta un interés indebido del funcionario o servidor público. (pág. 4)

La Directiva N° 019-2015-CG/GPROD (2015), describe:

Las fuentes para el inicio de la auditoría forense están relacionadas a una auditoría de cumplimiento si durante la etapa de ejecución se advierten hechos que cumplen con los criterios de admisibilidad establecidos en la presente directiva, la comisión auditora elabora y suscribe la solicitud debidamente fundamentada para el inicio de la auditoría forense. Dicha solicitud es visada por el supervisor de la comisión y aprobada por el Jefe o Gerente de la unidad orgánica a cargo de la auditoría o por el Jefe del OCI, según corresponda el segundo punto

es el reporte de aspectos relacionados a fraude si como resultado de una auditoría financiera gubernamental se emite un Reporte de aspectos relacionados a fraude cuyos hechos cumplen los criterios de admisibilidad, el Departamento de Auditoría Financiera y de la Cuenta General o la unidad orgánica que haga sus veces, elabora y suscribe la solicitud debidamente fundamentada para el inicio de la auditoría forense; La pauta tres trata sobre la información recibida por el departamento forense que proviene de fuentes distintas a las señaladas en los puntos uno y dos, la solicitud es remitida al departamento forense en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de haber tomado conocimiento de la documentación que sustenta los hechos. (pág. 5)

También podemos encontrar en la Directiva N° 019-2015-CG/GPROD (2015), la cual específica sobre:

La evaluación de la procedencia de la auditoría forense, se puede mencionar en esta información emitida por la contraloría que el departamento de auditoría tiene autonomía de evaluar, analizar y determinar la procedencia de la auditoría forense en un plazo máximo de cinco días hábiles cuando se requiera información o se realicen acciones que permitan sustentar la solicitud del inicio de la auditoría forense, teniendo en cuenta que toda información toma un tiempo de análisis que deben de cumplir con los criterios de admisibilidad, la existencia de una carpeta fiscal que evidencien actos de acuerdo a la solicitud emitida hechos por lo tanto la DFOR realiza las siguientes acciones de no

cumplir con los criterios de admisibilidad **declarándolo no procedente**; la primera alternativa es que los hechos deben estar al alcance de una auditoría de cumplimiento, el departamento de auditoría retorna la solicitud a la comisión auditora y remite dicha información a la unidad orgánica del planeamiento operativo con conocimiento de la comisión auditora; el segundo caso será cuando los resultados de una auditoría financiera gubernamental señalen que existe fraude estos serán entregados al departamento de auditoría financiera y la tercera será cuando se trate de otras fuentes diferentes a una auditoría de cumplimiento o al reporte de fraude para esto el departamento envía la información a la unidad orgánica correspondiente. Cuando se **declare procedente** el hecho en este caso se tomará dos aspectos muy importantes, el primero consiste en que el caso de una auditoría de cumplimiento el departamento de auditoría forense comunica a la comisión encargada el inicio de la auditoría forense si el hecho o situación adversa se encuentra dentro de la auditoría de cumplimiento esto comunicando a las áreas correspondiente a la vez comunica si el hecho o situación adversa se encuentra fuera del alcance de la auditoría forense sé cómo nuca el inicio de la auditoría forense lo cual no impide la comunicación del servicio de control el señalamiento de las presuntas responsabilidades administrativas que se identifiquen, la evaluación del control interno y demás acciones que correspondan; por otro lado tenemos la siguiente opción que cuando exista el reporte de aspectos relacionados al fraude se debe comunicar a la unidad encargada de su planeamiento operativo para así comunicar el inicio con la autorización

respectiva y poner de conocimiento a la contraloría general de la república. (pág. 6)

Para tener referencia sobre el en proceso de auditoría forense nos basamos Directiva N° 019-2015-CG/GPROD (2015), la cual comprende:

Etapas de Planificación: Es la elaboración de una estrategia que debe ir de acuerdo a la investigación forense y así poder facilitar los alcances del proceso que se esté aplicando, el departamento de auditoría propone a los integrantes de la comisión, esta se pone de conocimiento al contralor para ser aprobado y tener la acreditación correspondiente. El Comité de Auditoría elabora el Plan de Auditoría Legal en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de su elaboración.

Etapas de Ejecución: La comisión debe acreditarse ante el titular de la institución mediante documento emitido por el contralor, entonces el titular debe conocer los plazos establecidos para que pueda la comisión asentarse dentro de la institución y tener la información a su disposición una vez realizado este proceso se realiza la incautación de documentos, bienes muebles o inmuebles y otros que determine la comisión, también se realiza la extracción de información de diversos archivos como la data de información informática.

Ejecución del Plan: Se efectúan las técnicas de la auditoría forense para demostrar y sustentar el informe, entonces la fiscalía y la comisión coordinan para recabar las pruebas necesarias utilizando estrategias de observación, indagación, análisis, etc... En coordinación con el Fiscal competente, Es importante saber que durante todo el proceso debe existir

la cadena de preservación de la información auditada todo esto para que se sustente claramente el contenido de la información obtenida. (pág. 7)

Para el tema de la Elaboración del informe de auditoría forense tomamos como referencia a la Directiva N° 019-2015-CG/GPROD (2015):

Siendo este un documento que se emite como resultado de la auditoría forense que se denomina pericia institucional extraprocesal, en referencia al artículo 201-a del nuevo código procesal penal incorporado por la ley N° 30214, el supervisor encargado de la comisión auditora es quien elabora y suscribe el informe, el cual se entrega al gerente del departamento de auditoría forense para el visto y remisión al gerente de la UOJS, que al tener el visto emite al contralor para ser aprobado, este informe debe contener como requisito indispensable antecedentes, descripción de los hechos y exposición de lo evidenciado, detallando claramente todo hecho y sobre todo las técnicas e instrumentos utilizados señalados en las conclusiones fácticas sin tener que efectuar una tipificación de hecho delictivo ni las responsabilidades que competen. Para la aprobación y remisión del informe se explica que este deber ser suscrito y aprobado por el Vicecontralor quien es el responsable de entregar el informe al Contralor General de la república para su revisión fiscal es entonces cuando la comisión auditora coordina con el fiscal a cargo de la investigación, cesa el principio de reserva establecido en el inciso n) del artículo 9° de la ley 27785 teniendo en consideración la reserva de la investigación fiscal de acuerdo

a lo señalado al inciso 1 del artículo 324 Nuevo código penal procesal, se debe saber que la emisión del informe no omite la defensa de los investigados siempre y cuando garanticen el marco de la investigación fiscal. Una vez aprobado el informe en la fiscalía que está a cargo de la investigación la comisión auditora emite su comunicado a la procuraduría pública de la contraloría para que siga su curso de acuerdo a lo normado, el Titular de la entidad auditada es comunicado de que el informe fue remitido al fiscal. (pág. 8)

De acuerdo a la Directiva N° 019-2015-CG/GPROD (2015) Cierre de la auditoría forense

Se cumple con la emisión del el informe al fiscal que esté a cargo del proceso de investigación hace una evaluación para poder desarrollar la auditoría forense teniendo como finalidad crear mejoras durante todo el proceso, pasado ese proceso la comisión auditora registra el informe establecido por la contraloría general de la república y emite los documentos de la auditoría para que pueda ser custodiado, archivado conforme a la normativa. (pág. 8)

Ramírez R. (2020), expresa que:

La auditoría forense debe ser una disciplina que mute y se actualice constantemente en el marco de la investigación criminalística de los hechos, pues hay que reconocer que, si la Contraloría General de la República no procede de acuerdo a las bases que la criminalística

proporciona, se conferirá larga ventaja a la corrupción. Ello por cuanto la corrupción emplea artilugios para eludir y evadir los mecanismos de control, así como está premunida de la obtención de dinero de irregular procedencia para lograr sus insanos objetivos y lo que es peor evoluciona pues una vez que la autoridad que investiga detecta alguna modalidad delictiva recurrente esta muta tratando de rebasar las acciones adoptadas o encontrando determinados nichos que la ley no ha contemplado o que son de muy difícil probanza o incluso eliminando la evidencia que permitiría obtener elementos probatorios de una figura delictiva mucho más grave. (pág. 15)

2.2.1.1. Dimensiones de la auditoría forense

D1: Reconstrucción de hechos financieros

En concordancia con Villanueva B. (2013) él especifica en su investigación que:

En los casos de auditoría financiera revive el significado ya que se convierte en un medio eficiente que nos ayuda a aportar elementos resaltantes durante el proceso y reconocer como pruebas de lo recabado de toda la información sino también entregar a los fiscales y jueces la posibilidad de un análisis completos por persona involucrada, esto trae un beneficio ya que permite emitir un juicio razonable en cada caso, la verificación en el lugar de los hechos determina de donde se pueden sacar las pruebas como huellas y materiales que puedan ser recogidos en circunstancias incluso no muy claras, si es en el cuerpo humano o en su entorno personal, entonces debe hacerse con respeto por la modestia y los efectos psicológicos o morales que puedan causar otros, el vínculo

importante que vendrá es la reconstrucción de hechos, quizás apoyando, buscando o encontrando y considerando nuevos rastros o rastros físicos según el testimonio de los imputados, testigos u otras personas.

D2: Investigación de fraudes

Ferreyros (2019), En su tesis menciona: “La investigación de fraude y corrupción busca activamente casos de engaño y montos ocultos, y no concluye antes de haber reunido evidencia suficiente acerca de la magnitud y el impacto económico del problema” (pág. 283).

D3: Cálculo de daños económicos

De acuerdo a Vásquez A. (2016) “se refiere a la reparación este puede darse como una restitución, el pago de su valor e incluso la indemnización” (pág. 84).

2.2.2. Variable 2. Corrupción de funcionarios

Origen de la corrupción

Según la Real Academia Española (2020),

La corrupción proviene del latín corruptio - ōnis teniendo por significado el efecto de dañar o abusar de algo material o monetario, esto generado de persona en persona por una determinada acción negativa que puede involucrar directa e indirectamente a las personas en caso hayan estado inmerso en este tipo de actos, se menciona que la percepción es alta en la instituciones de origen público ya que influye a través de sus cargos o la utilización de recursos para fines netamente personales evitando orientarse por lo normado y perjudicando la calidad del servicio.

Quiroz A. (2013), describe la corrupción en el Perú:

Para nuestro país es uno de los fenómenos que más tema tiene por tocar es la corrupción De hecho, la corrupción es un fenómeno amplio

y diverso que incluye actividades tanto públicas como privadas. No se trata simplemente de un saqueo brutal de fondos públicos por parte de funcionarios corruptos, como a menudo se supone. La corrupción incluye dar y aceptar sobornos, malversación de fondos, malversación de fondos y gastos públicos, abuso de programas y políticas de interés propio, escándalos financieros y políticos, fraude electoral y otras infracciones administrativas (como el patrocinio ilegal de partidos políticos que buscan obtener apoyo injustificado) que aumenta la conciencia de la audiencia, retrocediendo retro Como parte de la Historia peruana en 1757, el capitán de navío Antonio de Ulloa fue nombrado para un puesto estratégico en el poblado minero de Huancavelica, él se hizo cargo del gobierno local de la provincia y de la supervisión de la legendaria mina de mercurio de Santa Bárbara. La mina bajo monopolio real, era la única fuente americana importante del metal líquido, un insumo fundamental en el proceso de amalgamación para refinar la plata. Caudal de hombres ambiciosos e indómitos a los cuales Ulloa debía ahora gobernar. Su llegada a la ciudad de Huancavelica en noviembre de 1758 fue una visualización de una situación incómoda en el gobierno local. Los males incluyen el fraude en la recaudación y contabilidad de las rentas reales, la peligrosa supervisión de ingeniería de la minería, las oscuras intrigas administrativas y la justicia corrupta, la corrupción de autoridades codiciosas, funcionarios del tesoro real, mineros y comerciantes causó un

daño incalculable a la corona española y sus súbditos. Como resultado, el sistema de extracción de plata y mercurio de Perú, el pilar de la economía y los ingresos del imperio, está en peligro de un declive continuo e irreversible. Así, Ulloa, apurado por corregir y sancionar estas infracciones administrativas, lo enfrentó amargamente con intereses creados, lo que le trajo resistencias y dificultades, toallas inusuales. La corrupción más notoria en el gobierno de Alberto Fujimori desde la década de 1990 se ha reflejado, comenzando con el fraude electoral dirigido por Vladimiro Montesinos, quien explotó su creciente influencia dentro del Servicio de Inteligencia Nacional (SIN), utilizando métodos ilegales y encubiertos quien llevó a Fujimori a la presidencia, con el único objetivo de ejecutar una compleja conspiración corrupta como malversación, asesinato, crímenes de lesa humanidad, corrupción y secuestro; Malgastó oportunidades para la reforma liberal y la privatización, ayudando a cambiar fundamentalmente la forma en que los peruanos ven la corrupción. (2013, pág. 182)

Caracterización de los Actos de Corrupción en base a los conceptos de Ramírez R. (2020):

Es un uso completo de los servicios públicos para fines que no están involucrados en satisfacer las necesidades públicas, a menudo contrarias al final que las reglas de orden público han sido emitidas y estrechas, no asociadas con beneficios especiales que a veces se crean prejuicios al respecto, se deben entender esa corrupción en el marco de las

organizaciones públicas que realizan tareas estatales con doble efecto su nivel de ocurrencia en cada caso, especialmente relacionadas con la baja recolección de recursos. Para organizaciones públicas, recibidas, no pagadas o no transferidas, con frecuencia y de acuerdo con las normas pertinentes o las condiciones acordadas; Gastar más o costosos gastos o gastos sin ningún beneficio especial de los recursos estatales, en su mayoría además de lo que realmente se necesita y lo normal o el excedente debido a un comportamiento inusual alentador por la colusión, el impacto de la trata de personas, la política de presión, la parcela, el uso de beneficios angáticos y sobornos u otros comportamientos derivados de la corrupción.

PPEDC (2018), especifica con los casos atendidos el impacto de la corrupción:

Las unidades judiciales están ejerciendo actualmente el derecho estatal de proteger la ley como víctima a nivel nacional, y la información al 31 de diciembre de 2018 muestra una tendencia creciente en los casos de corrupción a nivel nacional, ya que, se han presentado hasta 40,759 casos penales ante Varias fiscalías, la lucha directa contra la corrupción ha sido Feroz y despiadada por parte de la Dirección General. El Ministerio Público de Delitos de Corrupción, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha podido en el último año cancelar S / 45 051.811.67 para recuperar daños civiles que deberían ser objeto de una demanda. Condena de la corrupción a nivel nacional. El monto recuperado representa una cifra histórica en el registro anual de recuperación de indemnizaciones y proviene de la ejecución de diversas decisiones judiciales destinadas a proteger los intereses del Estado.

Según la investigación de Ramón G. (2014), el impacto económico:

La corrupción sufre inmediblemente el costo de bienes y servicios; aumenta la deuda estatal; Esto flexibiliza los estándares para que los bienes adquiridos no cumplan con los estándares aplicables o la tecnología sea inapropiada o innecesaria. Puede resultar en la aprobación de proyectos en función del valor del capital comprometido, en lugar de la mano de obra (más rentable para el autor, pero menos beneficioso para el desarrollo). (pág. 68)

Según la investigación de Ramón G. (2014), el Impacto político:

Con una mirada política podemos expresar que la corrupción reproduce y refuerza la desigualdad social, fortalece a los agentes políticos, perpetúa las deficiencias administrativas y crea intermediarios parasitarios que destruyen rápidamente todo a su alcance, desacreditando a nuestro Estado y erosionando la legitimidad necesaria. (pág. 68)

Sobre el Impacto social y cultural Ramón G. (2014) nos aclara que:

Su enmarcación en nuestro sector crea muchas desigualdades sociales al imponer el trabajo que realiza el Estado como intermediario a la necesidad de muchos grupos sociales, las clases que denominamos populares son arremetidas para ser quitadas dentro del aporte social y político, poniéndoles una barrera en la cual sea menor la opción de participar legalmente transformándolos en medios informales de todo

tipo, en el sector salud, educación e incluso lo más necesario que vendría a ser el comercio, no pueden tener el mismo acceso de impuestos cuando realizan negocios ya que los impuestos son mayores a las empresas millonarias, esto se convierte en un retraso para este tipo de nivel de la sociedad al cual sólo se le quitan oportunidades y se las mantiene debajo de lo que hoy podríamos ser una País culturalmente y económicamente unido. (pág. 68)

2.2.2.1. Dimensiones de la Corrupción de Funcionarios

D4: Prevaricato:

Vásquez A. (2016), “Lo que define el cumplimiento doloso o el desconocimiento injustificado de las funciones públicas desempeñadas. Es una injusticia grave o deliberada por parte de un juez o juez de instrucción y una violación de los deberes profesionales por parte de cualquier otro empleado o funcionario” (pág. 240).

D5: Malversación:

Vásquez A. (2016), “La actividad realizada por un funcionario, con ánimo de lucro, que robe o consienta en el uso de los recursos públicos de los que es responsable de acuerdo con su función, utilizándolos en diversos destinos sin darlos.” (pág. 227).

D6: Soborno

Paredes B. (2017), “La acción por la cual un funcionario público afectó su moral, proporcionando dinero, bienes o promoción, a expensas del orden patriarcal del público, por la comisión del acto que debe realizarse” (pág. 82).

D7: Nepotismo

Castañeda G. (2017), “Es un abuso de poder según el poder utilizado por un funcionario público en beneficio de familiares o amigos.” (pág. 44).

D8: Peculado

De acuerdo a Hipólito R. (2018):

El uso de la propiedad pública para beneficio personal, la preservación de la propiedad de otros por su falta ética como funcionarios públicos, el uso de suministros y equipo para fines distintos a la adquisición y la pérdida de la propiedad estatal son todos actos de recaudación de la propiedad de bienes que constituyan delito de malversación de fondos. (pág. 61)

2.3 Marco conceptual**Fraude**

Según Rabazo A. (2017) La federación Internacional de Contadores (IFAC) detalla un definición clara del fraude como:

Un acto intencionado ocasionado con conocimiento propio del delito cometido por las personas o persona involucrada entre estos pueden incluirse de forma directa e indirecta, como terceros internos y externos, es así que también se utilizan tácticas o mecanismos de engaño todo esto sólo para un beneficio personal traspasando las normativas que emite cada país, e incluso se puede mencionar que los funcionarios conocen las normas; sino que, simplemente las evaden sacandoles la vuelta los medios por lo cuales pueden realizar sus fraudes son tres que describimos el primero como el uso de la manipulación en los reportes contables que se emiten, estos no contienen la información que el sistema reporta sino la información que se quiere ver causando alteración de ellos; también se tiene al falseamiento con intensión y que es encubierta para que no pueda ser vista con facilidad y la tercera es emitir información errónea intencionadamente para evitar ser descubiertos, se puede mencionar que estos

actos son preparados minuciosamente entre varios funcionarios para ue cada área de donde la información se solicite no exista duda de la falsedad que existen en los estados contables y registros económicos. (pág. 33)

Abuso de poder

Según Hipólito R. (2018):

Incluye el uso del poder público para resolver problemas específicos, generalmente militares y políticos de alto rango en el ejercicio de posiciones de liderazgo, y también es un abuso de poder. También es la obediencia o el sometimiento a las sentencias u órdenes judiciales emitidas por el Poder Ejecutivo. (pág. 61)

Auditoría

Los autores Durand D. & Suarez M. (2017):

Afirman que una auditoría es un examen independiente y objetivo, que es realizado por una persona que no tiene absolutamente nada que ver con la entidad controlada. De esta forma, se guarda un informe de confianza para los usuarios, que a menudo lo solicitan como forma de control y los países más afectados por las prácticas corruptas son los primeros en considerar una auditoría especial, que puede ayudar a abordar este tipo de cáncer social, donde se pueden identificar y la corrupción. (pág. 5)

Técnicas forenses

En nuestro País se implementó durante el año 2015 la Directiva N°019-2015-CG/GPROD (2015) que impartes las técnicas siendo estas: “Probar, monitorear, verificar, comparar,

investigar, analizar, recopilar, confirmar, evaluar selectivamente, guardar, recuperar, analizar archivos y datos, reconstruir archivos, verificar información real, etc.” (pág. 7).

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

3.1 Hipótesis General.

Existe relación indirecta entre auditoría forense y corrupción de funcionarios en las Unidades de Gestión Educativa Local, Región Pasco 2018

3.2 Hipótesis específicas

- a) Existe relación indirecta entre auditoría forense y prevaricato en las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018.
- b) Existe relación indirecta entre auditoría forense y malversación en las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018.
- c) Existe relación indirecta entre auditoría forense y soborno en las unidades de gestión Educativa local, Región Pasco 2018.
- d) Existe relación indirecta entre auditoría forense y nepotismo en las unidades de gestión Educativa local, Región Pasco 2018.
- e) Existe relación indirecta entre auditoría forense y peculado en las unidades de gestión Educativa local, Región Pasco 2018.

3.3 Variables de la Investigación

Dado que se trata de una investigación con nivel correlacional se obtuvieron las siguientes variables:

Variable 1: Auditoría Forense

Dimensiones:

D1: Reconstrucción de hechos financieros

D2: Investigación de fraudes

D3: Cálculo de daños económicos

Variable 2: Corrupción de Funcionarios**Dimensiones:**

D4: Prevaricato

D5: Malversación

D6: Soborno

D7: Nepotismo

D8: Peculado

3.4 Variables (definición conceptual y operacional)

| Variable | Definición Conceptual | Definición Operacional | Dimensión | Indicador | Ítems | Escala De Medición |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <p>V1: Auditoría Forense</p> | <p>CGR (2015) Una auditoría forense es un examen especial que forma parte de los servicios auxiliares de supervisión, que incluye la recolección y análisis de información para establecer la ocurrencia de eventos, compararla con la normativa legal y, en su caso, determinar la pérdida económica, Aplicando técnicas y procedimientos forenses que mantienen la cadena de custodia, esta revisión tiene como objetivo recopilar evidencia para sustentar el informe, luego de trabajar con los fiscales, definir estándares para la aceptación del desempeño, así como</p> | <p>Según Zambrano A., Herazo y. & Caballero J. (2018) Es una disciplina poco practicada y consta de una preparación especial donde intervienen los principios del ejercicio de la profesión, principalmente en Contabilidad y auditoría, aplicar correctamente las técnicas establecidas para juntar las pruebas necesaria en una investigación y actuar con cautela sobre cada caso respetando las normas esto permitirá aplicar la reconstrucción de hechos financieros, de investigaciones de fraudes, cálculos de daños económicos y calidad de los resultados económicos. (pág. 15)</p> | <p>De acuerdo a Villanueva B. (2013) la Reconstrucción de hechos financieros : En los casos de auditoría financiera revive el significado ya que se convierte en un medio eficiente que nos ayuda a aportar elementos resaltantes durante el proceso y reconocer como pruebas de lo recabado de toda la información sino también entregar a los fiscales y jueces la posibilidad de un análisis completos por persona involucrada, esto trae un beneficio ya que permite emitir un juicio razonable en cada caso, la verificación en el lugar de los hechos determina de donde se pueden sacar las pruebas como huellas y materiales que puedan ser recogidos en circunstancias incluso no muy claras.</p> <p>Ferreyros (2019), En su tesis menciona: “La investigación de fraude y corrupción busca activamente casos de engaño y montos ocultos, y no concluye antes de haber reunido evidencia suficiente acerca de la magnitud y el impacto económico del problema” (pág. 283).</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Medio eficiente • Aportar • circunstancias <ul style="list-style-type: none"> • Casos de engaño • Evidencia • Impacto económico | <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Sabía Ud. que la reconstrucción de hechos financieros es un medio eficiente para casos de auditoría forense? 2. ¿Cree Ud. que la auditoría forense a través de la reconstrucción de hechos financieros permitiría aportar nuevos elementos sustanciales a la investigación? 3. ¿Tiene conocimiento Ud. que la reconstrucción de hechos financiero ha permitido a las investigaciones en las entidades públicas a constatar hechos delictivos? 4. ¿tenía conocimiento Ud. que la auditoría forense permite identificar casos de engaño que perjudican los trámites administrativos en la entidad y sobre todo la investigación de fraudes? 5. ¿La investigación de fraudes dentro la UGEL favorece la recopilación de la evidencia suficiente para permitir a la justicia actuar con certeza en una investigación de auditoría forense? 6. ¿Los fraudes dentro de la administración han creado un impacto económico negativo que sólo podría ser solucionado con la investigación de | <p>Ordinal</p> |

| | | | | | |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <p>definir el proceso apropiado desde la planificación e implementación hasta la preparación del informe pericial forense (pág. 4)</p> | | <p>Cálculo de daños económicos De acuerdo a Vásquez A. (2016) “se refiere a la reparación por un daño económico, este puede darse como una restitución que haga el funcionario, el pago de su valor e incluso la indemnización es decir la obligación de resarcimiento” (pág. 84).</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Daño económico • Funcionario • Obligación de resarcimiento | <p>fraudes permitiendo la aplicación de la auditoría forense?</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. ¿La auditoría forense permite realizar el cálculo de daño económico en las UGEL para así evitar daño económico y desatención de las funciones que tiene la entidad? 8. ¿Sabía Ud. que el funcionario podría aportar en evidenciar el cálculo de daños económicos determinados por la auditoría forense mediante pruebas? 9. ¿Considera Ud. que debe existir una obligación de resarcimiento del cálculo de daños económicos realizado por funcionarios que incumplan sus funciones, normas legales o perjudique el cumplimiento de actividades de la entidad evidenciados por la auditoría forense? |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| Variable | Definición Conceptual | Definición operacional | Dimensión | Indicador | Ítems | Escala De Medición |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| V2 Corrupción de funcionarios | Castañeda G. (2017) La proyección de todo funcionario a su ingreso al sector público debe ser generar un crecimiento desde el puesto que se encuentra, innovar y fortalecer la institución para así brindar un servicio de calidad al ciudadano; sin embargo, la moral es laxa, faltan mecanismos prácticos para prevenir prácticas corruptas, y cuando hay problemas como la falta de recursos, los ideales del líder se pierden y surgen problemas, se suscitan todo tipo de casos sus diversas | Epiquen M. (2019) La Corrupción de funcionarios tiene diversas modalidades y cada vez se multiplican además de las reconocidas en el código Penal Peruano como es Prevaricato, malversación, soborno, nepotismo, peculado, etc., muchas veces se incorporan nuevas formas que permiten que la corrupción crezca y sobre todo cada vez más organizado el crimen en grupos ya organizados que burlan los sistemas administrativos, los funcionarios y su inmedible ambición personal no tienen límites e incorporan a más personal toda vez que nadie haga su denuncia. (pág. 28) | Vásquez A. (2016) Prevaricato: “Lo que define el cumplimiento doloso o el desconocimiento injustificado de las funciones públicas desempeñadas. Es una injusticia grave o deliberada por parte de un juez o juez de instrucción y una violación de los deberes profesionales por parte de cualquier otro empleado o funcionario” (pág. 240). | <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento malicioso • Funciones públicas • Empleado y Funcionario | <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿la prevaricación en el cumplimiento malicioso de funciones es apoyado y admitido por los encargados de las áreas administrativas UGEL permitiendo actos de corrupción de funcionarios? 2. ¿Sabía Ud. que la autoridad sancionadora encargada de delitos de corrupción de funcionarios omiten el cumplimiento de las funciones públicas ocasionando el delito de prevaricación, no sentenciando debidamente al funcionario por los delitos cometidos e incluso sin llegar a sancionar? 3. ¿Considera Ud. que la justicia en su Región actúa correctamente ante los casos de corrupción de funcionarios por parte de empleados y funcionarios evitando la prevaricación en las UGEL? 4. ¿Los directivos realizan las capacitaciones al personal de la entidad para lograr un adecuado uso de los recursos públicos evitando la malversación y reduciendo la corrupción de funcionarios? 5. ¿Considera Ud. que el uso de recursos de la entidad para destinos distintos a lo programado por la UGEL es considerado como un acto de corrupción de funcionarios y malversación? 6. ¿Puede influenciar un servidor corrupto sobre los sentimientos morales de otros funcionarios a cometer actos de corrupción de funcionarios como el soborno en la UGEL? 7. ¿Considera que la aceptación de bienes en calidad de soborno para gestionar un trámite dentro de la entidad sería un acto de corrupción funcionarios que se debería denunciar e investigar? 8. ¿De existir casos de abuso de poder en la entidad considera Ud. que se deberá separar de sus funciones inmediatamente al personal para evitar casos de corrupción de funcionarios sobre todo el nepotismo? 9. ¿Considera Ud. corrupción de funcionarios si uno o varios trabajadores de la UGEL actúan con nepotismo y favoreciendo a | Ordinal |
| | | | Vásquez A. (2016) Malversación: “La actividad realizada por un funcionario, con ánimo de lucro, que robe o consienta en el uso de los recursos públicos de los que es responsable de acuerdo con su función, utilizándolos en diversos destinos sin darlos” (pág. 227). | <ul style="list-style-type: none"> • Recursos públicos • Destinos distintos | | |
| | | | Paredes B. (2017) Soborno: “La acción por la cual un funcionario público afectó su moral, proporcionando dinero, bienes o promoción, a expensas del orden patriarcal del público, por la comisión del acto que debe realizarse” (pág. 82). | <ul style="list-style-type: none"> • Sentimientos Morales • Bienes | | |

| | | | | | | |
|--|-----------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| | expresiones anti-valor. (pág. 10) | | <p>Castañeda G. (2017) Nepotismo: “Es un abuso de poder según el poder utilizado por un funcionario público en beneficio o favoreciendo a familiares o amigos.” (pág. 44).</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Abuso de poder • Favoreciendo | <p>pariente y amigos en distintos concursos públicos programados por la entidad?</p> <p>10. ¿Si se llegara a detectar a un personal realizando actos de peculado y que se enriquece en complicidad de otros funcionarios, sería apropiado utilizar la auditoría forense como un método para terminar con la corrupción de funcionarios en la UGEL?</p> <p>11. ¿Considera Ud. que el personal de la entidad que actúe en perjuicio del estado es considerado como reo del peculado por considerarse un acto de corrupción de funcionarios?</p> <p>12. ¿De existir delito de peculado en la UGEL Ud. identificaría y denunciaría a los funcionarios corruptos que ocasionen estos actos?</p> | |
| | | | <p>Hipólito R. (2018) Peculado: El uso de la propiedad pública para beneficio personal, la preservación de la propiedad de otros por su falta ética como funcionarios públicos, el uso de suministros y equipo para fines distintos a la adquisición y la pérdida de la propiedad estatal son todos actos de recaudación de la propiedad de bienes que constituyan delito de malversación de fondos. (pág. 61)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Enriquece • Perjuicio del estado • Peculado | | |

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1 Método de la Investigación.

De acuerdo a Hernández S., Fernández C. & Baptista L. (2014) El método general es: “Un conjunto de procesos sistemáticos, críticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno” (2014), se aplica esta investigación porque se ajusta al modelo empleado

4.1.2 Método específico de investigación.

De acuerdo a Marroquín R. (2013), Se basa en la observación por considerarse descriptivo ya que debe utilizarse con un factor psicológico que exige la percepción, atención, sensación y reflexión, esto permite controlar las amenazas que podrían influenciar de manera inter y externa en el proceso de la investigación, a la vez el método usado permitió describir la relación entre ambas variable ya que de acuerdo al instrumento empleado describirnos e interpretamos los resultados de las estadísticas.

4.2 Tipo de la Investigación.

De acuerdo a Ñaupas, Valdivia, Palacios & Romero (2018), “El tipo de investigación básica porque en esta investigación se tiene como objetivo recoger información real de las tres UGEL de la Región Pasco, relacionando la variable auditoría forense con la variable corrupción de funcionarios en el periodo 2018”.

4.3 Nivel de Investigación.

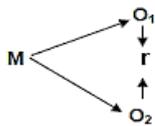
Por el contexto de la investigación se enmarca en el nivel correlacional, Según (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014):

Porque se pretende determinar la relación entre Auditoría forense y corrupción de funcionarios en las Unidades de Gestión educativa local Región Pasco 2018, los resultados serán usados para lograr opciones que dispongan eliminar la corrupción, los estudios realizados son más estructurados a diferencia de otros,

lo práctico del uso de este nivel de investigación es que es comprensible y adaptable con el fenómeno que se va desarrollando.

4.4 Diseño de Investigación.

Se considera que de acuerdo al manejo de la información como una investigación no experimental, específicamente transversal correlacional porque la información recabada se dio en un solo momento, Según Hernández, Fernández & Baptista (2014), “Se utilizó del Diseño de investigación es no experimental - transversal que se orienta a la determinación del grado de relación existente entre dos variables de interés en una misma muestra de sujetos o el grado de relación existente entre dos fenómenos o eventos observados” (p.105).



Donde:

M = Muestra

O₁ = Observación de la V.1.

O₂ = Observación de la V.2.

r = Correlación entre dichas variables.

V1: Auditoría forense - Independiente

V2: Corrupción de funcionarios - Dependiente

En este sentido nos apoyamos también en la investigación de Ñaupas, Valdivia, Palacios & Romero (2018), ya que, nos permite plantear el diseño no experimental y brinda un concepto claro del diseño transversal enfocándonos en la recolección de datos en un solo momento; “esto fortalece los principios que se emiten el cual es el análisis de las dos variables (Auditoría forense y corrupción de funcionarios) evalúa el contexto de cada fenómeno presentado al momento de tener la información recolectada con los instrumentos adecuados” (pág. 149)

4.5 Población y muestra.

4.5.1 Población

La población para Ñaupas, Valdivia, Palacios & Romero (2018) “Es el conjunto de todos los elementos (unidades de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación” (pág. 334).

Esta investigación incluye a UGEL (Unidades de Gestión Educativa local), Pasco 2018, que se conforman de la siguiente manera:

Tabla 1

Trabajadores de las UGELs

| N° | Unidades de Gestión Educativa | N° de trabajadores |
|-----------|-------------------------------------|--------------------|
| 01 | UGEL OXAPAMPA | |
| | Cargo Clasificado | |
| | Director del programa sectorial | 1 |
| | Especialista administrativo | 1 |
| | Relacionista público I | 1 |
| | Técnico Administrativo | 1 |
| | Secretaria II | 1 |
| | Director del sistema administrativo | 1 |
| | Auditor | 1 |
| | Secretaria I | 1 |
| | Director del sistema administrativo | 1 |
| | Sub total de trabajadores | 9 |
| 02 | UGEL PASCO | |
| | Director | 1 |
| | Encargado del control institucional | 1 |
| | Asesor jurídico | 1 |
| | Administrativo de equipamiento | 1 |
| | Administrativo de abastecimiento | 1 |
| | Contador | 1 |
| | Tesorero | 1 |
| | Encargado de recursos humanos | 1 |
| | Secretario general | 1 |
| | Sub total de trabajadores | 9 |
| 03 | UGEL DANIEL ALCIDES CARRIÓN | |
| | Director de gestión institucional | 1 |
| | Planificador I | 1 |
| | Especialista en racionalización | 1 |
| | Especialista en finanzas | 1 |
| | Técnico en lo estadístico | 1 |
| | Secretaria general | 1 |
| | Sub total de trabajadores | 6 |
| | Total, trabajadores | 24 |

Fuente: CAP de cada UGEL

4.5.2 Muestra

Esta investigación aplica la muestra censal ya que de acuerdo a Ñaupas, Valdivia, Palacios & Romero (2018) “está conformada por una parte de la población” (pág. 334). Y es censal, ya que, de acuerdo a López P. & Fachelli S. (2017) “queremos tener un conocimiento exhaustivo y cierto con características claras de la investigación” (pág. 11). En este caso es necesario saber la opinión todos los servidores públicos de las tres UGEL de la región Pasco durante el periodo 2018 para tener un soporte sobre la información de las variables.

4.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

4.6.1 Técnicas de Recolección de Datos.

Ñaupas, Valdivia, Palacios & Romero (2018) nos mencionan que:

Se trata de herramientas conceptuales o físicas, a través de las cuales se recolectan datos e información, a través de preguntas y elementos que requieren respuestas de las personas buscadas. Toman diferentes formas dependiendo de las tecnologías detrás de ellos, en este caso utilizamos la encuesta para así recoger información a través de preguntas que permitan determinar la relación que buscamos, un base para análisis e interpretación en el caso de la V1: auditoría forense y a la vez de la V2: corrupción de funcionarios, las cuales son preguntas formuladas directa a los sujetos que constituyen la unidad del estudio investigado de las 03 Unidades de Gestión educativa Local Región Pasco.

4.6.2 Instrumentos de Recolección de Datos.

Según Hernández, Fernández & Baptista (2014):

Explicar el proceso de desarrollo de una herramienta de medición y las principales alternativas a la recolección de datos como un cuestionario

basado en preguntas que se pueden cerrar o abrir, sus preguntas pueden ser auto administrados, entrevista personal o telefónica, vía internet y escala de actitudes como escalamiento tipo Likert, diferencial semántico, escalo grama de Guttman, en esta investigación se utilizó el cuestionario.

4.6.3. Validez y Confiabilidad

4.6.3.1 Validez

Esta investigación tuvo un proceso de validez de instrumentos lo cual fue evaluada y certificada la calidad de las preguntas antes de su aplicación, todos los expertos que la evaluaron son personal que pertenece a Sociedades Auditoras y Órgano de Control que directamente son trabajadores de controles externos autorizados por la CGR, esto fortalece el proceso de la aplicación del instrumento y realza su validez.

4.6.3.2 Confiabilidad

Se necesitó verificar la confiabilidad que tiene cada instrumento de acuerdo a los estándares estadísticos para la utilización del mismo por eso se usa el estadístico *Alfa de Cronbach*, el mismo que garantiza y da confianza al obtener los resultados ya que las preguntas fueron elaboradas en una escala ordinal de tipo Likert con la ayuda del sistema informático SPSS

Tabla 2

Estadístico de confiabilidad: Auditoría forense

| Estadísticas de fiabilidad | |
|-----------------------------------|----------------|
| Alfa de Cronbach | N de elementos |
| ,976 | 09 |

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Tabla 3

Estadístico de confiabilidad: Corrupción de funcionarios

| Estadísticas de fiabilidad | |
|-----------------------------------|----------------|
| Alfa de Cronbach | N de elementos |
| ,939 | 12 |

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Tabla 4
Escala de Vellis

| | |
|---------------------|-----------------------|
| Por debajo de .60 | Inaceptable |
| De .60 a .65 | Indeseable |
| Entre .65 y .70 | Mínimamente aceptable |
| De .70 a .80 | Respetable |
| De .80 a .90 | Muy buena |

Interpretación: Utilizando el sistema informático SPSS, se pudo registrar información para su cálculo respectivo y verificar el grado de confiabilidad antes de la aplicación del instrumento el cual es Auditoría forense, y tiene 09 preguntas que se pudo tener como resultado calculamos el Alfa de Cronbach de 0,976 esto ve acuerdo a la escala de Vellis es favorable para la investigación; seguido de eso subimos al sistema la información de la variable corrupción de funcionarios y dio como resultado un Alfa de Cronbach de 0,939 de las 12 preguntas que se formularon utilizando la variable con sus dimensiones, esto es beneficioso para la investigación ya que de acuerdo a Vellis es muy buena.

4.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Se utilizaron:

En la estadística descriptiva Aquí se pudo utilizar un distribución de frecuencias que se visualizan en las tablas y gráficos, como autora realicé la interpretación de cada una de ellas para que pueda ser entendible y de fácil comprensión del lector y siempre esté orientado desde el punto del investigador.

En la estadística inferencial

Era necesario que quede claro si las variables pasan la prueba de normalidad, entonces se vio conveniente realizarle una prueba de Shapiro – Wilk para determinar la correlación y entonces aquí también se evaluó la prueba de hipótesis de acuerdo al estadístico de *r de Pearson*; la recolección de datos como ya se había determinado fue censal y tomó un

determinado tiempo por cada encuestado, aportó de manera favorable haberlo realizado el juicio de expertos con profesionales que tienen pleno conocimiento del tipo de investigación que se estaba realizando, hubieron observaciones y descarte de preguntas para así obtener sólo las más adecuadas, la elaboración del instrumento también fue trabajado a través de las normativas sobre auditoría forense de nuestro país y de investigaciones de diferentes partes del mundo; el tema más álgido fue la corrupción de funcionarios donde fue complicado relacionarlo con la auditoría forense ya que en muchos lugares de nuestro país aún no se han orientado sobre su aplicación, entonces se tuvo que hacer una lista de indicadores y escoger los más propicios para tener una relación clara de nuestro instrumento y sobre todo cumplir con el objetivo planteado y demostrar la relación indirecta entre variables.

4.8 Aspectos éticos de la investigación

La presente investigación está realizada observando todos los aspectos éticos exigidas por la Universidad Peruana los Andes y la facultas de Ciencias administrativas y Contables, respetando los principios de ética profesional según el reglamento de grados y títulos, este trabajo presenta una muestra del consentimiento informado para evidenciar la aplicación del instrumento validado por el Juicio de cada experto como y puede ser sometido a cualquier validación para las pruebas respectivas.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1. Descripción de resultados

5.1.1 Descripción de los Resultados

Los resultados obtenidos netamente se hacen a través de la interpretación del resultado emitido por el sistema SPSS, estos cuadros contienen información que fue aplicada en campo y conocer el resultado sobre nuestra hipótesis, objetivos que se deseaba tener dentro de la investigación y la relación entre variables e indicadores.

5.1.2 Prueba de normalidad

Si $N < 50$ entonces usamos Shapiro-Wilk

HO: La distribución no es normal

H1: La distribución es normal

Tabla 5
Prueba de normalidad

| | Kolmogorov-Smirnov ^a | | | Shapiro-Wilk | | |
|----------------------------|---------------------------------|----|-------|--------------|----|------|
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | gl | Sig. |
| Auditoría forense | ,099 | 24 | ,200* | ,958 | 24 | ,398 |
| Corrupción de funcionarios | ,151 | 24 | ,163 | ,928 | 24 | ,089 |

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.
a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaborado por la autora

Interpretación: Se puede interpretar de acuerdo a la muestra utilizada que son de 24 encuestados la correlación de dos variables, se realizaron las pruebas estadística y según Shapiro – Wilk, muestra que tiene un nivel de significancia mayor a 0.05, Sig E 0,398 > 0.05 Sig T, entonces aceptamos la H₀ (hipótesis nula), y rechazamos la H₁ (hipótesis alterna), esto nos explica que la distribución de datos procesada son normales y aplicaremos la prueba de hipótesis el estadístico R de Pearson.

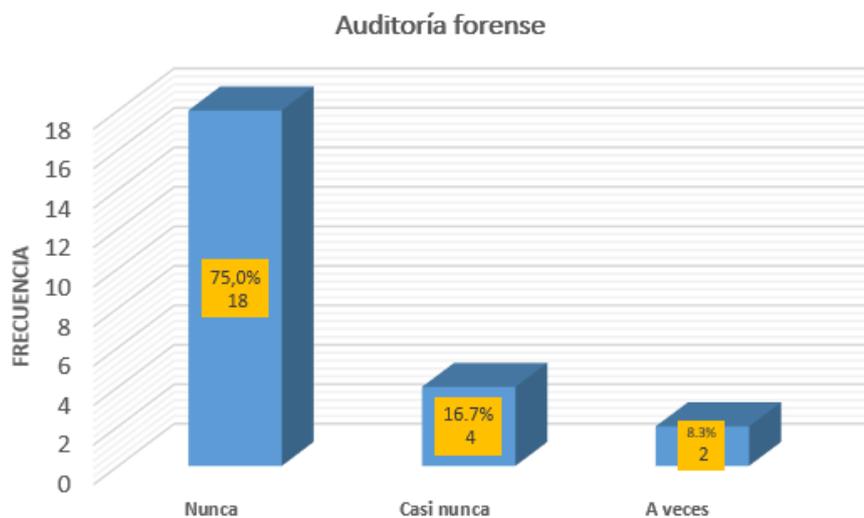
Tabla 6
Resultado de la encuesta sobre la variable auditoría forense

| | | Auditoría forense | | | |
|--------|------------|--------------------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | Nunca | 18 | 75,0 | 75,0 | 75,0 |
| | Casi nunca | 4 | 16,7 | 16,7 | 91,7 |
| | A veces | 2 | 8,3 | 8,3 | 100,0 |
| | Total | 24 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaborado por la autora

Interpretación: De los 24 encuestados el 75,0% (18) manifestaron que nunca han tenido conocimiento de la importancia de la auditoría forense en la entidad donde presta servicios, el 16,7% (04) Casi nunca ha sabido sobre su importancia en las entidades públicas, el 8,3% (02) A veces ha oído sobre la auditoría forense. De lo expresado según tabla N° 6 se evidencia que la muestra manifiesta que desconoce la auditoría forense y su importancia en las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Pasco.

Figura 1
Resultado de la encuesta sobre la variable auditoría forense



Fuente: Elaborado por la autora

Tabla 7

Resultado de la encuesta sobre la dimensión reconstrucción de hechos financieros

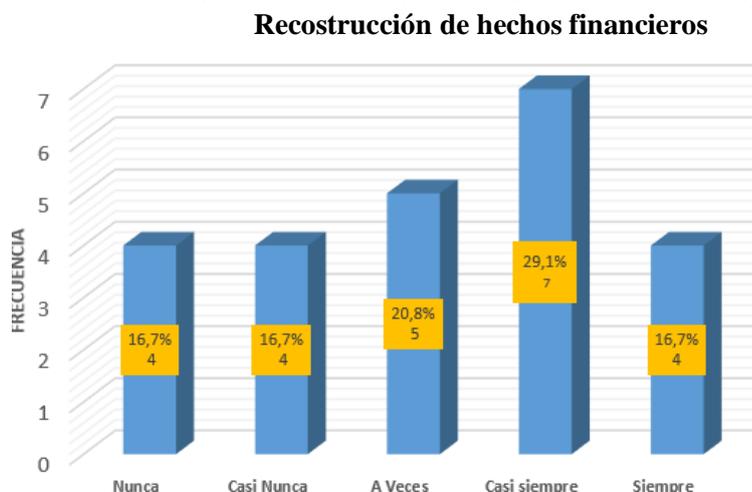
| Reconstrucción de hechos financieros | | | | | |
|--------------------------------------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | Nunca | 4 | 16,7 | 16,7 | 16,7 |
| | Casi Nunca | 4 | 16,7 | 16,7 | 33,4 |
| | A Veces | 5 | 20,8 | 20,8 | 54,2 |
| | Casi siempre | 7 | 29,1 | 29,1 | 83,3 |
| | Siempre | 4 | 16,7 | 16,7 | 100,0 |
| | Total | 24 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaborado por la autora

Interpretación: De los 24 encuestados el 16,7% (04) manifestaron Nunca, el 16,7% (04) manifestaron que casi nunca, el 20,8% (05) manifestaron que a veces, el 29,1 (07) manifestaron que casi siempre la reconstrucción de hechos financieros permitiría aportar nuevos elementos sustanciales a la investigación y el 16,7% (4) confirmaron que siempre la reconstrucción de hechos financieros permitiría aportar nuevos elementos sustanciales a la investigación. Entonces en referencia a la tabla N° 7 se demuestra que la muestra encuestada tiene conocimiento que reconstrucción de hechos financieros permitiría aportar nuevos elementos sustanciales en las investigaciones en la UGEL que laboran.

Figura 2

Resultado de la encuesta sobre la dimensión reconstrucción de hechos financieros



Fuente: Elaborado por la autora

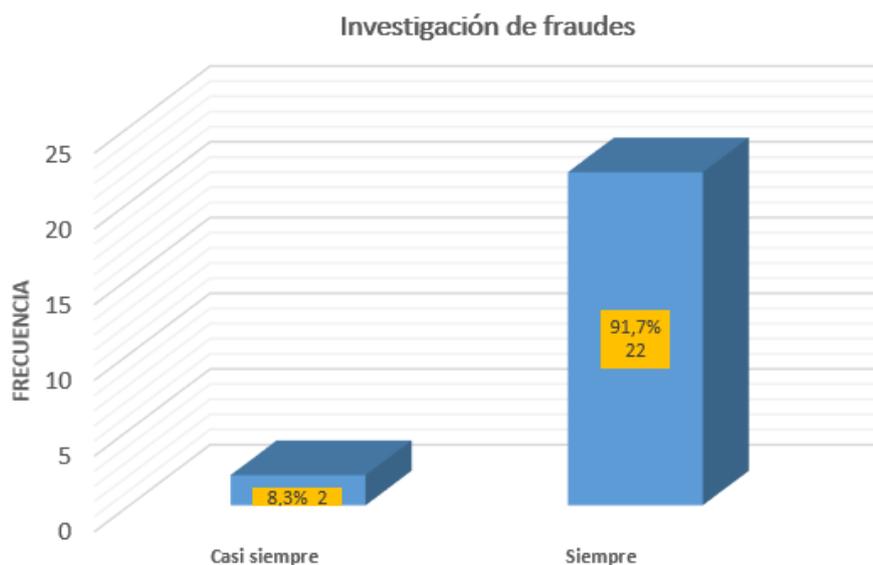
Tabla 8
Resultado de la encuesta sobre la dimensión Investigación de fraudes

| Investigación de fraudes | | | | |
|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Casi siempre | 2 | 8,3 | 8,3 | 8,3 |
| Siempre | 22 | 91,7 | 91,7 | 100,0 |
| Total | 24 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaborado por la autora

Interpretación: De los 24 encuestados 8,3% (02) manifestaron casi siempre y el 91,7% (22) manifestaron siempre, según se observa en la tabla N° 8 nos permite concluir que la muestra encuestada expresan que la investigación de fraudes favorece a la recopilación de la evidencia suficiente para que permita a la justicia actuar con certeza, esto nos permite reforzar el análisis y hacer énfasis en el uso de la auditoría forense.

Figura 3
Resultado de la encuesta sobre la dimensión Investigación de fraudes



Fuente: Elaborado por la autora

Tabla 9

Resultado de la encuesta sobre la dimensión cálculo de daños económicos

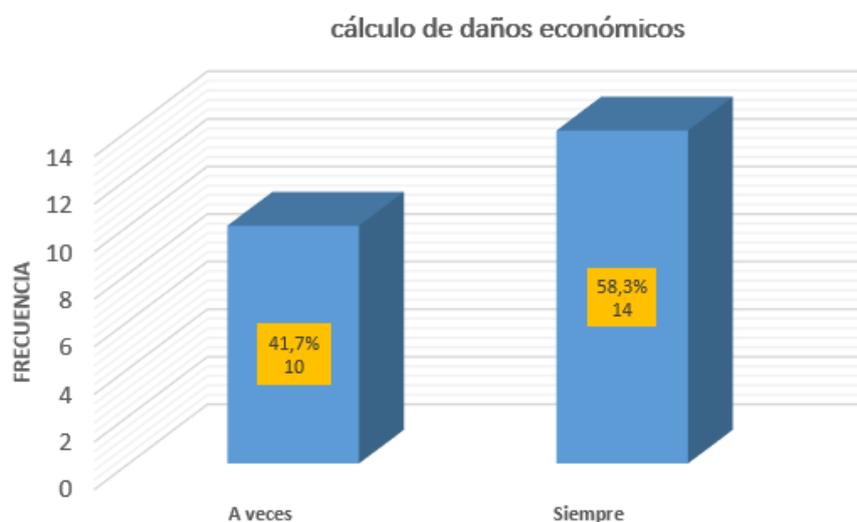
| Cálculo de daños económicos | | | | | |
|------------------------------------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | A veces | 10 | 41,7 | 41,7 | 41,7 |
| | Siempre | 14 | 58,3 | 58,3 | 100,0 |
| | Total | 24 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: De los 24 encuestados el 41,7% (10) manifestaron A veces y el 58,3% (14) manifestaron Siempre. lo que se aprecia en la tabla N° 09 mencionamos que las personas encuestadas expresaron que la auditoría forense permite realizar el cálculo de daños económicos y evitar pérdidas y la desatención de las funciones que tiene en las UGEL de la Región Pasco.

Figura 4

Resultado de la encuesta sobre la dimensión cálculo de daños económicos



Fuente: Elaboración propia SPSS25

Tabla 10

Resultado de la encuesta sobre la variable corrupción de funcionarios

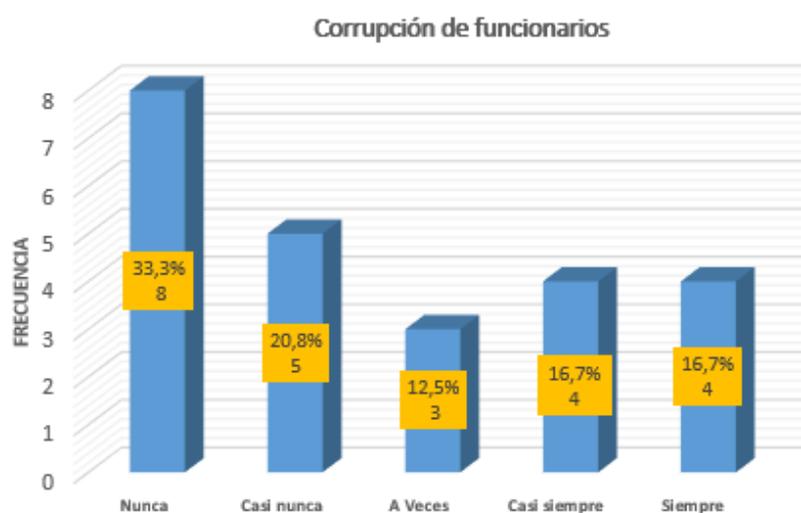
| Corrupción de funcionarios | | | | | |
|----------------------------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | Nunca | 8 | 33,3 | 33,3 | 33,3 |
| | Casi nunca | 5 | 20,8 | 20,8 | 54,1 |
| | A veces | 3 | 12,5 | 12,5 | 66,6 |
| | Casi siempre | 4 | 16,7 | 16,7 | 83,3 |
| | Siempre | 4 | 16,7 | 16,7 | 100,0 |
| | Total | 24 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaborado por la autora

Interpretación: Según 24 encuestados el 33,3% (08) expresaron nunca, el 20,8% (05) casi nunca, el 12,5% (03) manifestaron A veces, el 16,7% (04) manifestaron Casi siempre y el 16,7% (4) manifestaron siempre. lo que se aprecia en la tabla 10 podemos considerar la muestra encuestada manifiesta que ocurren actos de corrupción de funcionarios en las UGEL de la Región Pasco, sin embargo, estos nunca (33,33%) son apoyados ni admitidos por los encargados de las áreas administrativas de la UGEL.

Figura 5

Resultado de la encuesta sobre la variable corrupción de funcionarios



Fuente: Elaborado por la autora

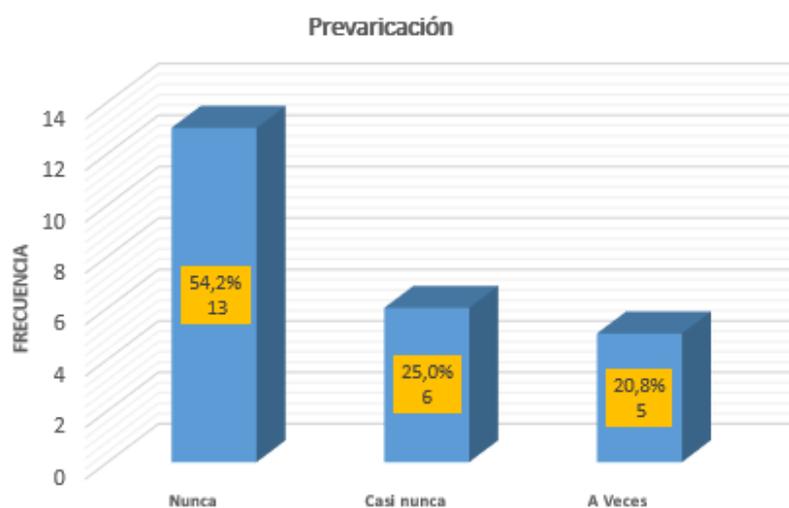
Tabla 11
Resultado de la encuesta sobre la dimensión prevaricato

| | | Prevaricato | | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|------------|-------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | | Frecuencia | Porcentaje | | |
| | Nunca | 13 | 54,2 | 54,2 | 54,2 |
| | Casi nunca | 6 | 25,0 | 25,0 | 79,2 |
| | A veces | 5 | 20,8 | 20,8 | 100,0 |
| | Total | 24 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaborado por la autora

Interpretación: De los 24 encuestados el 54,2% (13) manifestaron nunca, el 25,0% (06) manifestaron casi nunca, el 20,8% (05) manifestaron a veces. Lo expresado en la tabla 11 se concluye que los encuestados expresan que la justicia nunca actúa correctamente ante los casos de corrupción por parte de empleados y funcionarios públicos de las UGEL de la Región Pasco.

Figura 6
Resultado de la encuesta sobre la dimensión prevaricato



Fuente: Elaborado por la autora

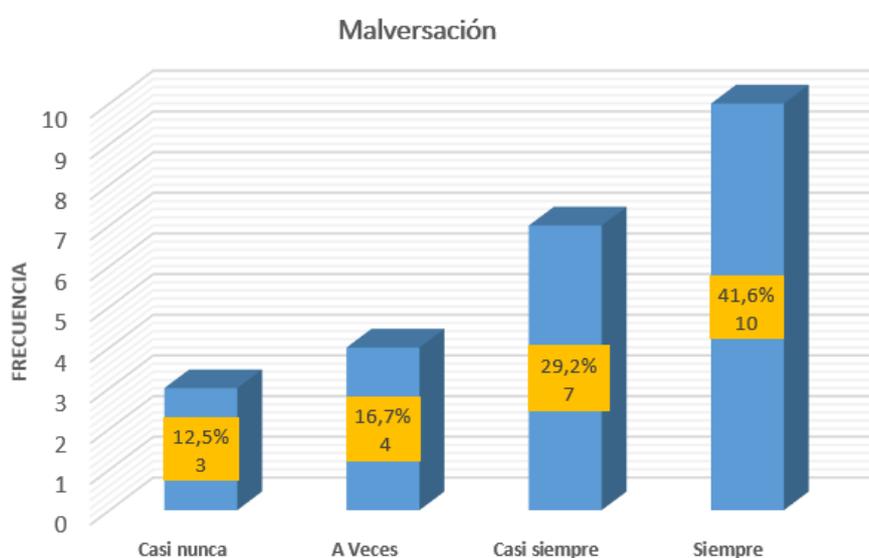
Tabla 12
Resultado de la encuesta sobre la dimensión malversación

| | | Malversación | | | |
|--------|--------------|---------------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | Casi nunca | 3 | 12,5 | 12,5 | 12,5 |
| | A veces | 4 | 16,7 | 16,7 | 29,2 |
| | Casi siempre | 7 | 29,2 | 29,2 | 58,4 |
| | Siempre | 10 | 41,6 | 41,6 | 100,0 |
| | Total | 24 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: De los 24 encuestados el 12,5% (03) manifestaron casi nunca, el 16,7% (04) manifestaron a veces, el 29,2% (07) manifestaron casi siempre y el 41,6% (10) manifestaron que siempre. lo expresado en la tabla 12 se puede mencionar que los encuestados manifestaron que la malversación es considerada como un acto de corrupción y falta de ética profesional pudiendo recoger los datos de 10 trabajadores representando el 41,6% que expresan que la malversación se da por la falta de ética profesional.

Figura 7
Resultado de la encuesta sobre la dimensión Malversación



Fuente: Elaboración propia SPSS25

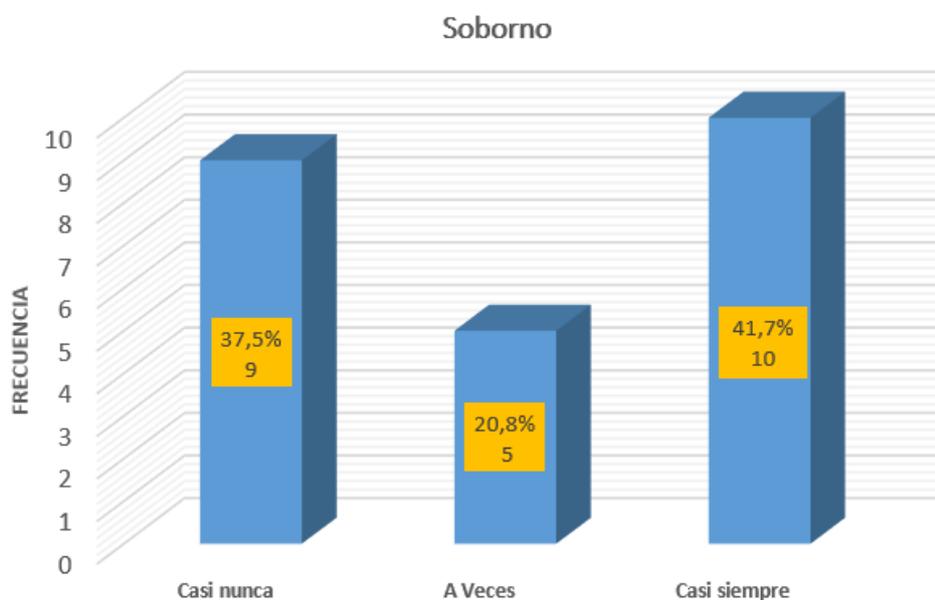
Tabla 13
Resultado de la encuesta sobre la dimensión soborno

| | | Soborno | | | |
|--------|------------|----------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | Casi nunca | 9 | 37,5 | 37,5 | 37,5 |
| | A veces | 5 | 20,8 | 20,8 | 58,3 |
| | Siempre | 10 | 41,7 | 41,7 | 100,0 |
| | Total | 24 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: De los 24 encuestados el 37,5% (09) manifestaron casi nunca, el 20,8% (05) manifestaron a veces y el 41,7% (10) expresaron que siempre. Evidenciado con la tabla 13 podemos interpretar la muestra encuestada manifiesta que un personal puede influenciar a un servidor sobre los sentimientos morales de otros funcionarios a cometer actos de corrupción en la UGEL esto representado en un 41,7% de los encuestados.

Figura 8
Resultado de la encuesta sobre la dimensión de soborno



Fuente: Elaborado por la autora

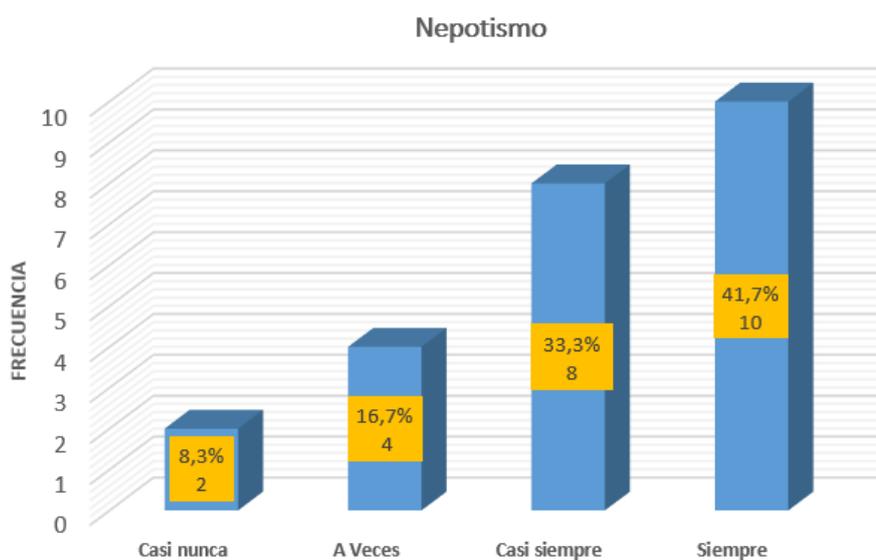
Tabla 14
Resultado de la encuesta sobre la dimensión nepotismo

| | | Nepotismo | | | |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| | Casi nunca | 2 | 8,3 | 8,3 | 8,3 |
| | A veces | 4 | 16,7 | 16,7 | 25,0 |
| | Casi siempre | 8 | 33,3 | 33,3 | 58,3 |
| | siempre | 10 | 41,7 | 41,7 | 100,0 |
| | Total | 24 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaborado por la autora

Interpretación: De los 24 encuestados el 8,3% (02) manifestaron casi nunca, el 16,7% (04) manifestaron a veces, el 33,3% (08) manifestaron casi siempre y el 41,7% (10) manifestaron que siempre. expresado con la tabla 14 evidenciamos que los encuestados manifestaron que siempre que haya nepotismo los funcionarios deben ser separados de sus funciones inmediatamente para evitar favorecimiento a parientes y amigos en distintos concursos públicos programados por su entidad.

Figura 9
Resultado de la encuesta sobre la dimensión nepotismo



Fuente: Elaborado por la autora

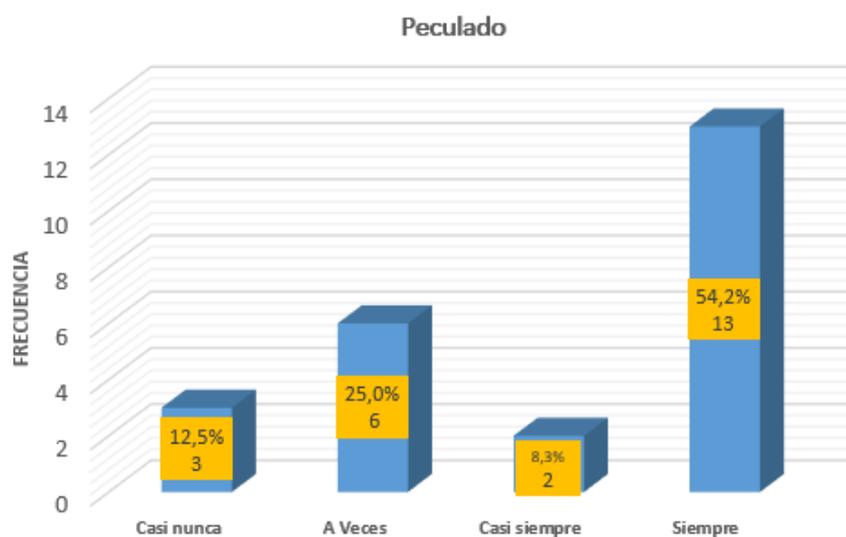
Tabla 15
Resultado de la encuesta sobre la dimensión peculado

| | | Peculado | | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|-----------------|------------|----------------------|-------------------------|
| Válido | | Frecuencia | Porcentaje | | |
| | Casi nunca | 3 | 12,5 | 12,5 | 12,5 |
| | A veces | 6 | 25,0 | 25,0 | 37,5 |
| | Casi siempre | 2 | 8,3 | 8,3 | 91,7 |
| | Siempre | 13 | 54,2 | 8,3 | 100,0 |
| | Total | 24 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaborado por la autora

Interpretación: De los 24 encuestados el 12,5% (03) manifestaron casi nunca, el 25,0% (06) manifestaron a veces, el 54,2% (13) manifestaron casi siempre, el 8,3% (02) manifestaron siempre. Expresado en tabla 15 concluimos que nuestra muestra determina que siempre será apropiado usar la auditoría forense como un método para terminar con los casos de peculado.

Figura 10
Resultado de la encuesta sobre la dimensión peculado



Fuente: Elaborado por la autora

5.2. Contrastación de hipótesis

Tabla 16

Escala de correlación

| | |
|-----------------|----------------------------------------|
| -1 | Correlación negativa grande y perfecta |
| (-0,9 a -0,99) | Correlación negativa muy alta |
| | |
| (-0,7 a -0,89) | Correlación negativa alta |
| (-0,4 a -0,69) | Correlación negativa moderada |
| (-0,2 a -0,39) | Correlación negativa baja |
| (-0,01 a -0,19) | Correlación negativa muy baja |
| 0 | Nula |
| (0,0 a 0,19) | Correlación positiva muy baja |
| (0,2 a 0,39) | Correlación positiva baja |
| (0,4 a 0,69) | Correlación positiva moderada |
| (0,7 a 0,89) | Correlación positiva alta |
| (0,9 a 0,99) | Correlación positiva muy alta |
| 1 | Correlación positiva grande y perfecta |

5.2.1 Hipótesis General

HG: Existe relación indirecta entre auditoría forense y corrupción de funcionarios en las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018.

Ho: No Existe relación indirecta entre auditoría forense y corrupción de funcionarios de las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018.

Ho: $\rho=0$

H1: Existe relación indirecta entre auditoría forense y corrupción de funcionarios en las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018.

Ho: $\rho \neq 0$

Nivel de significación 0.05

Tabla 17

Nivel de correlación entre auditoría forense y corrupción de funcionarios

| Correlaciones | | Auditoría forense | Corrupción de funcionarios |
|-------------------------------|---------------------------|----------------------|----------------------------------|
| Auditoría forense | Correlación de Pearson | 1 | -,988** |
| | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| | N | 24 | 24 |
| Corrupción de funcionarios | Correlación de Pearson | -,988** | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 24 | 24 |

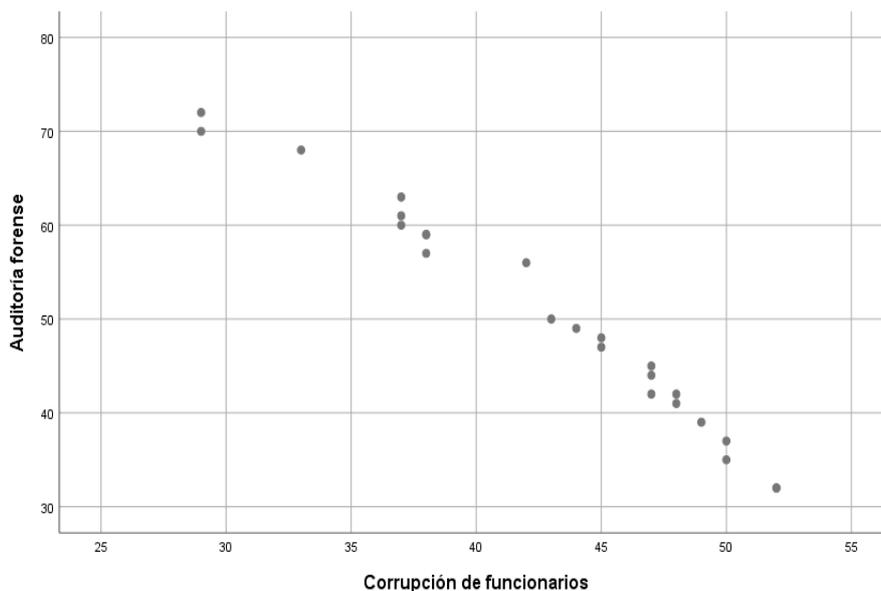
** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaborado por la autora

Interpretación: En este sentido sabemos que $\rho = 0.000 < 0,05$ rechazar H_0 entonces se acepta la H_1 : Existe relación indirecta entre auditoría forense y corrupción de funcionarios de las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018. En referencia al estadístico se demuestra una correlación negativa muy alta con un “r” = -0,988, Asimismo podemos aseverar que mientras se realice una auditoría forense, entonces se disminuirá la corrupción de funcionarios.

Figura 11

Diagrama de dispersión entre auditoría forense y corrupción de funcionarios



Fuente: Elaborado por la autora

5.2.2 Hipótesis Específicas

Hipótesis Especifica 1

Existe relación indirecta entre auditoría forense y prevaricación en las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018.

H₀: No Existe relación indirecta entre auditoría forense y prevaricación en las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018.

H₀: $\rho=0$

H₁: Existe relación indirecta entre auditoría forense y prevaricación en las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018.

H₀: $\rho \neq 0$

Nivel de significación 0.05

Tabla 18
Nivel de correlación auditoría forense y prevaricato

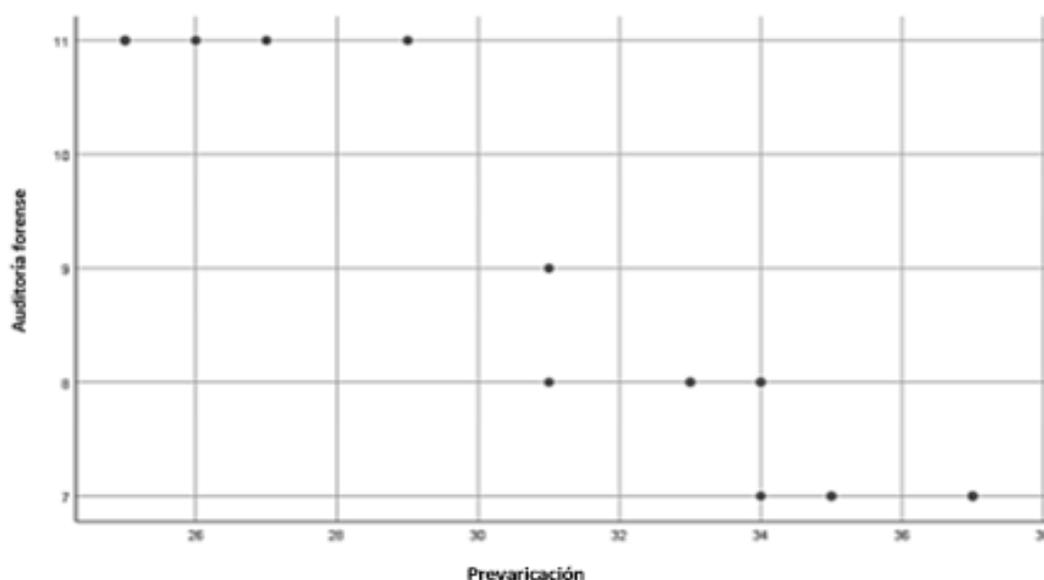
| | | Correlaciones | |
|-------------------|------------------------|-------------------|-------------|
| | | Auditoría forense | Prevaricato |
| Auditoría forense | Correlación de Pearson | 1,000 | -,945** |
| | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | N | 24 | 24 |
| Prevaricato | Correlación de Pearson | -,945** | 1,000 |
| | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | N | 24 | 24 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaborado por la autora

Interpretación: entonces entendemos que $\rho = 0.000 < 0,05$ rechazar H_0 y se acepta la H_1 : Existe relación indirecta entre la auditoría forense y la prevaricación en las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018. De acuerdo a nuestro estadístico se percibe una correlación negativa muy alta con un “r” = -0,945, Asimismo podemos deducir que mientras se aplique la auditoría forense, entonces se reducirán los actos de prevaricación en las Unidades de Gestión educativa local de la Región Pasco.

Figura12 Diagrama de dispersión entre la auditoría forense y la prevaricación



Fuente: Elaborado por la autora

Hipótesis Específica 2

Existe relación indirecta entre auditoría forense y malversación en las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018.

H₀: No Existe relación indirecta entre auditoría forense y malversación en las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018.

H₀: $\rho=0$

H₁: Existe relación indirecta entre auditoría forense y malversación en las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018.

H₀: $\rho \neq 0$

Nivel de significación 0.05

Tabla 19

Nivel de correlación entre auditoría forense y malversación

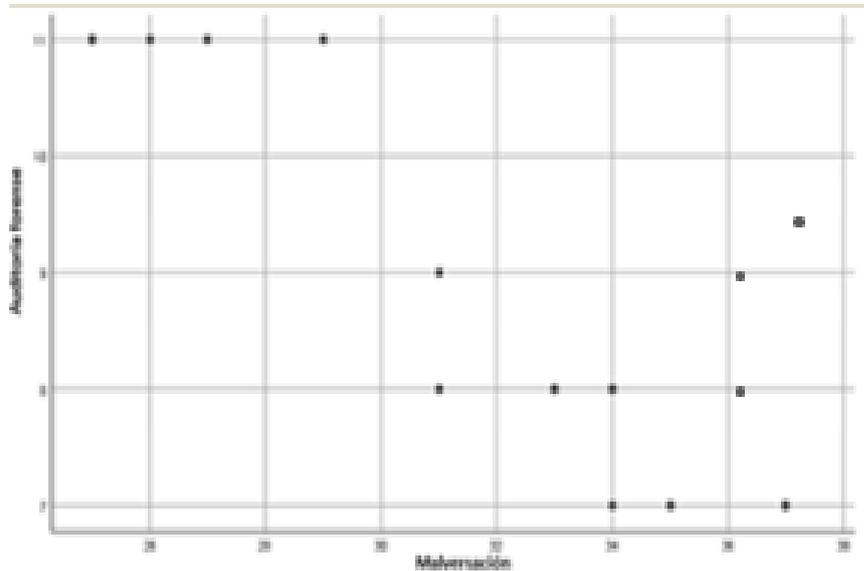
| | | Correlaciones | |
|-------------------|------------------------|-------------------|--------------|
| | | Auditoría forense | Malversación |
| Auditoría forense | Correlación de Pearson | 1 | -,979** |
| | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| | N | 24 | 24 |
| Malversación | Correlación de Pearson | -,979** | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 24 | 24 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: Por lo tanto $\rho = 0.000 < 0,05$ rechazar H_0 entonces se acepta la H_1 : Existe relación indirecta entre auditoría forense y malversación en las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018. Consecuentemente se observa una correlación negativa muy alta con un “r” = -0,979, interpretamos que cuando se realice la auditoría forense, entonces disminuirán los actos de malversación en las Unidades de Gestión educativa local de la Región Pasco.

Figura 13
 Diagrama de dispersión entre auditoría forense la malversación



Fuente: Elaborado por la autora

Hipótesis Específica 3

Existe relación indirecta entre auditoría forense y soborno en las unidades de gestión Educativa local, Región Pasco 2018.

H₀: No Existe relación indirecta entre auditoría forense y soborno en las unidades de gestión Educativa local, Región Pasco 2018.

H₀: $\rho=0$

H₁: Existe relación indirecta entre auditoría forense y soborno en las unidades de gestión Educativa local, Región Pasco 2018.

H₀: $\rho \neq 0$

Nivel de significación 0.05

Tabla 20
Nivel de correlación entre auditoría forense y soborno

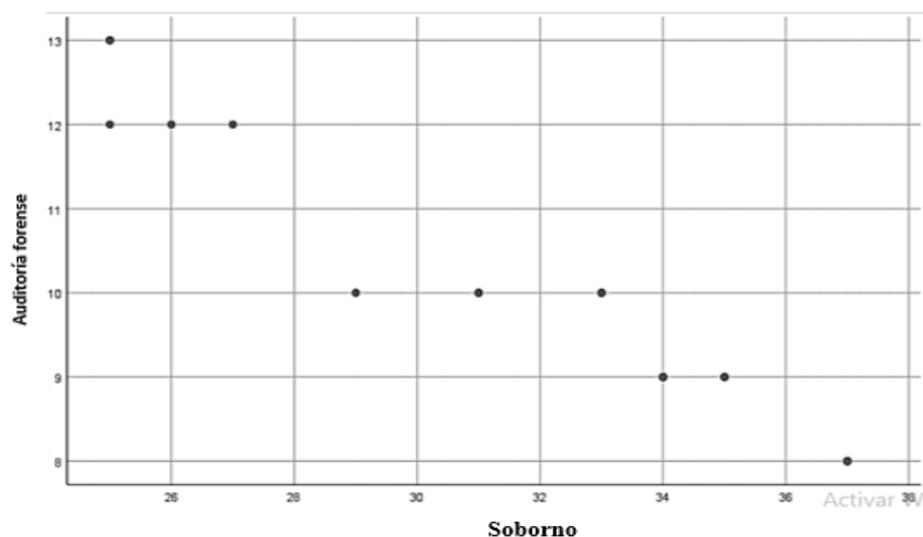
| | | Auditoría forense | Soborno |
|-------------------|------------------------|-------------------|---------|
| Auditoría forense | Correlación de Pearson | 1 | -,938** |
| | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| | N | 24 | 24 |
| Soborno | Correlación de Pearson | -,938** | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 24 | 24 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaborado por la autora

Interpretación: Dado que $\rho = 0.000 < 0,05$ rechazar H_0 y se acepta la H_1 : Existe relación indirecta entre la auditoría forense y el soborno en las unidades de gestión Educativa local, Región Pasco 2018. Entonces se expresa de acuerdo al estadístico una correlación negativa muy alta con un “r” = -0,938, e interpretamos que mientras se realice la auditoría forense, se detectarían con facilidad los actos de soborno.

Figura 14
Diagrama de dispersión entre auditoría forense y soborno



Fuente: Elaborado por la autora

Hipótesis Específica 4

Existe relación indirecta entre auditoría forense y nepotismo en las Unidades de Gestión Educativa local, Región Pasco 2018.

H₀: No Existe relación indirecta entre auditoría forense y nepotismo en las Unidades de gestión Educativa local, Región Pasco 2018.

H₀: $\rho=0$

H₁: Existe relación indirecta entre auditoría forense y nepotismo en las Unidades de Gestión Educativa local, Región Pasco 2018.

H₀: $\rho \neq 0$

Nivel de significación 0.05

Tabla 21

Nivel de correlación entre la auditoría forense y el nepotismo

| | | Correlaciones | |
|-------------------|------------------------|-------------------|-----------|
| | | Auditoría forense | Nepotismo |
| Auditoría forense | Correlación de Pearson | 1 | -,970** |
| | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| | N | 24 | 24 |
| Nepotismo | Correlación de Pearson | -,970** | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 24 | 24 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaborado por la autora

Interpretación: Consecuentemente se sabe que $\rho = 0.000 < 0,05$ rechazamos la H_0 y se aceptamos la H_1 : Existe relación indirecta entre la auditoría forense y el nepotismo en las unidades de gestión Educativa local, Región Pasco 2018. En este caso se aprecia una correlación negativa muy alta con un “r” = 0,970, por lo cual deducimos que mientras se realice una auditoría forense, entonces se podría separar oportunamente a funcionarios que realicen actos de nepotismo

Tabla 22
Nivel de correlación entre la auditoría forense y el peculado

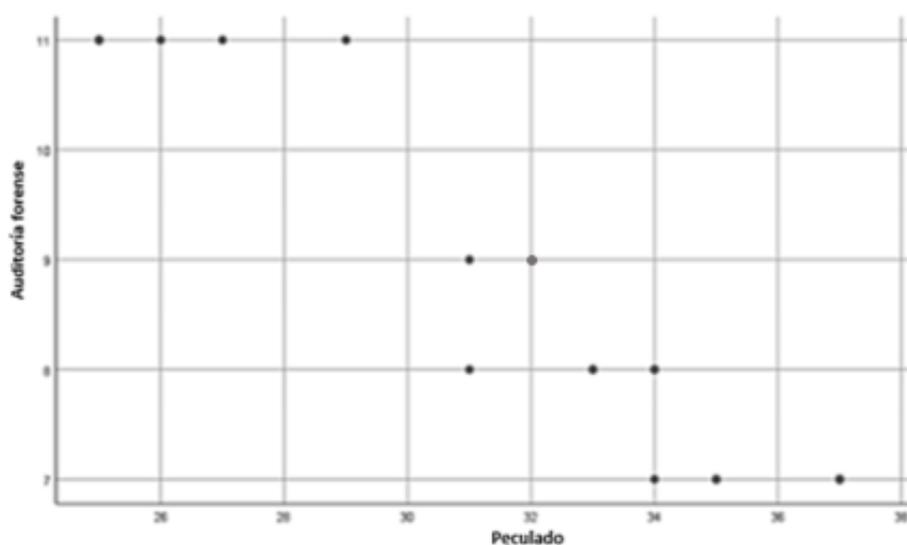
| | | Correlaciones | |
|-------------------|------------------------|-------------------|----------|
| | | Auditoría forense | Peculado |
| Auditoría forense | Correlación de Pearson | 1 | -,965** |
| | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| | N | 24 | 24 |
| Peculado | Correlación de Pearson | -,965** | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 24 | 24 |

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaborado por la autora

Interpretación: por lo cual $\rho = 0.000 < 0,05$ en este caso rechazaremos H_0 y procedemos a aceptar la H_1 : Existe relación indirecta entre la auditoría forense y el peculado en las unidades de gestión Educativa local, Región Pasco 2018. Apreciamos la correlación negativa muy alta con un “r” = -0,965, por lo cual interpretamos que mientras exista auditoría forense, entonces se podría detectar casos de peculado y evitar perjuicio económico a las Unidades de Gestión Educativa Local Región Pasco 2018

Figura 16 Diagrama de dispersión entre la auditoría forense y el peculado



Fuente: Elaborado por la autora

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

De los resultados obtenidos quedó demostrada la hipótesis general de la investigación sobre la relación indirecta que existe entre Auditoría forense y Corrupción de funcionarios en las Unidades de Gestión Educativa Local, Región Pasco 2018, demostrando que si existe relación indirecta y se precisa que tiene una correlación negativa muy alta ($r=-0,988$) entre la auditoría forense y la corrupción de funcionarios en las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región, Pasco 2018 concluyendo que la Variable auditoría forense permite la disminución de la variable corrupción de funcionarios.

En este sentido el resultado de la investigación coincide con Aliaga J. (2018) con su tesis **Delitos contra la administración pública y la auditoría forense en las municipalidades distritales de la provincia de Huancavelica, año 2018** demostrando la existencia de una percepción indirecta alta entre los Delitos Contra la Administración Pública y la Auditoría Forense de las Municipalidades Distritales de la Provincia de Huancavelica, año 2018 esto en base a la estadística mostrada con una correlación negativa alta de $-0,993$, apoyados en este resultados podemos discutir positivamente que una auditoría forense favorece a una entidad pública en el aspecto que si se usa como una herramienta de orientación para detener la corrupción de funcionarios es aprovechable para resultados beneficiosos en toda entidad del sector público, También se halló similitud con el resultado de la investigación de Cáceres & De la torre (2017) el cual nos permite interpretar que la auditoría forense constituye una técnica muy valiosa para detectar los delitos de corrupción esto permite demostrar que nuestra investigación es un aporte para futuras investigaciones que busquen técnicas y estrategias de mejora en sus instituciones educativas o centro de labor.

La tabla 11 nos mostró el resultado en la variable corrupción de funcionarios, de los 24 encuestados el 33,3% (08) manifestaron nunca, el 20,8% (05) casi nunca, el 12,5% (03) manifestaron A veces, el 16,7% (04) manifestaron Casi siempre y el 16,7% (4) manifestaron

siempre; este resultado nos muestra que el 33,3% sabe que ocurren actos de corrupción de funcionarios en las UGEL de la Región Pasco, sin embargo estos no son apoyados ni admitidos por los encargados de las áreas administrativas de la UGEL, durante la realización de una auditoría forense los trabajadores podrán aportar como colaboradores para detectar casos de corrupción, la auditoría forense será una herramienta de orientación para recabar información adecuada sobre funcionarios corruptos, eso nos demuestra que la auditoría es una herramienta eficaz.

En esta variable se coincide con Durand P. & Suarez M. (2017), exponen que la auditoría forense se enfoca en prevenir y detectar el fraude financiero a través de los siguientes métodos: Prevención y detección. Es una alternativa al combate a la corrupción, ya que permite al perito presentar a los jueces conceptos y opiniones de valor técnico, permitiendo que los tribunales actúen de manera más transparente y segura, especialmente en lo que respecta a la fiscalización de la administración de la ciudad, en Por aquí. Contribuye a mejorar la economía, la eficiencia, la eficacia y la mejora continua de las instituciones públicas o privadas; entonces se comprende que la corrupción de funcionarios tampoco es apoyada por los trabajadores y que se utilizan los medios necesarios para evidenciarlos.

Así mismo una de las dimensiones nos ayudó a determinar cómo actúa la corrupción en las entidades públicas y la tabla N° 13 Resultado de la encuesta sobre la dimensión soborno nos da una visión clara donde el 41,7% (10) expresaron que siempre un personal puede influenciar a un servidor sobre los sentimientos morales de otros funcionarios a cometer actos de corrupción en la UGEL, es importante saber cómo detectar a los corruptores en las entidades Para este caso la investigación de Gutiérrez & Silva (2018) es clara de acuerdo a la observación, análisis y clasificación de los hechos que realiza con su tesis **“El papel de la auditoría forense en el caso de corrupción administrativa: Agro ingreso seguro (AIS)”** donde pudo determinar cómo eran perpetrado los actos de corrupción en (AIS), y demostró que el corrupto

siempre realiza sus actos de corrupción en complicidad con otros trabajadores pero deja como estudio que por más premeditado que haya sido un fraude, los delincuentes tienen una condición que es limitante, y es que siempre van a cometer errores que harán que puedan ser evidenciados así traten de ocultar sus pruebas.

CONCLUSIONES

Conclusión general:

Durante la investigación se ha justificado la existencia de la relación indirecta entre la auditoría forense y la corrupción de funcionarios de las UGEL de la región Pasco, 2018 demostrado una correlación negativa muy alta “ r ”= -0,988 permitió interpretar que mientras se realice una auditoría forense, entonces se disminuirá la corrupción de funcionarios contribuyendo de esta forma para que las UGEL opten por utilizarlo como una herramienta para combatir la corrupción.

Conclusiones específicas:

1. Se determinó la correlación entre auditoría forense y prevaricato en las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Pasco 2018; si existe relación entre la variable 1: Auditoría forense y la dimensión 1: prevaricato con un resultado de la hipótesis coeficiente R de Pearson es igual a “ r ” = -0,945
2. Se determinó la correlación entre auditoría forense y malversación en las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Pasco 2018; si existe relación entre la variable 1: Auditoría forense y la dimensión 2: malversación el resultado del coeficiente R de Pearson es igual a “ r ” = 0,979, demuestra que, si se realiza una auditoría forense disminuirán los casos de malversación en las Unidades de Gestión educativa local de la Región Pasco.
3. Se determinó la correlación entre auditoría forense y soborno en las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Pasco 2018; se afirma la existencia para generar una relación entre la variable 1: Auditoría forense y la dimensión 3: soborno, se pudo observar una correlación negativa muy alta con un “ r ” = -0,938, entonces me permito interpretar que cuando se realice la auditoría forense, se detectarían los actos de soborno.

4. Se determinó la correlación entre auditoría forense y nepotismo en las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Pasco 2018; si existe relación entre la variable 1: Auditoría forense y la dimensión 4: nepotismo, a la vez con esta dimensión el resultado obtenido del coeficiente R de Pearson es igual a “r” = 0,957, por lo que se determinó que existe una correlación positiva muy alta entre la auditoría forense y nepotismo. Asimismo, se interpreta que mientras se realice la auditoría forense, entonces se podrá detectar el nepotismo.
5. Se determinó la correlación entre auditoría forense y peculado en las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Pasco 2018; si existe relación entre la variable 1: Auditoría forense y la dimensión 5: peculado, siendo una correlación negativa muy alta con un “r” = -0,965, Asimismo podemos interpretar que mientras se realice una auditoría forense, entonces se podría detectar casos de peculado y evitar perjuicio económico a las Unidades de Gestión Educativa Local Región Pasco 2018

RECOMENDACIONES

Recomendación general:

La Auditoría forense en nuestro país no es muy aplicable y debemos que orientarnos para utilizarla como una herramienta eficiente de control que facilitará la detección de actos de corrupción de funcionarios en las Unidades de Gestión educativa Local de la Región Pasco, se recomienda su aplicación para mejorar la administración de los recursos de la entidad.

Recomendaciones específicas:

1. Se recomienda para prevenir actos de prevaricato por parte a las UGEL de la región Pasco implementar medidas que permitan la aplicación de la auditoría forense no sólo en periodos actuales, sino en periodos anteriores para determinar la influencia de funcionarios en sus cargos.
2. Se recomienda que cada Unidad de Gestión educativa de la Región Pasco capacite a su personal en temas de auditoría forense y corrupción de funcionarios así como también en delitos de malversación.
3. Se recomienda que cada UGEL brinde el apoyo al personal de la entidad para permitir denunciar a personas que intenten influenciar sobre ellos u otros trabajadores con actos de soborno, esto crearía una confianza con la finalidad de terminar con la corrupción en las Unidades de Gestión de educación local Región Pasco.
4. Se recomienda realizar el trámite pertinente a las Unidades de Gestión educativa local de la región Pasco para la separación del personal inmerso en casos de nepotismo ya que no permite el desempeño correcto de otros funcionarios y el cumplimiento de objetivos de la entidad.
5. Finalmente, en el caso de personal con cargos de responsabilidad y en áreas donde se maneja la ejecución del presupuesto se recomienda realizar las declaraciones

de bienes y declaración jurada para la gestión de conflicto de intereses y así evitar casos de peculado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Indice de percepción de Corrupción. (2019). *Índice de Percepción de la Corrupción*. Obtenido de Transparency International: https://www.transparency.org/files/content/pages/CPI_2018_Executive_summary_web_ES.pdf
- Aliaga Torres, J. L. (2018). *Delitos contra la administración pública y la auditoría forense en las Municipalidades Distritales de la provincia de Huancavelica, año 2018*. Huancayo.
- Aliaga, J. L. (2018). *Delitos contra la administración pública y la auditoría forense en la municipalidades distritales de la provincia de Huancavelica, año 2018*. Huancayo.
- Alvares Illanes, J. F. (2015). *Auditoria Anticorrupcion*. Perú: Instituto Pasifico S.A.C.
- Badillo, J. (2002). *Auditoría Forense Fundamentos*. Quito-Educador.
- Bautista, G. (2016). *Auditoría forense*. Sonora.
- Cáceres Garcia, N. (2017). *La auditoría forense y la corrupción en la gestión pública ecuatoriana*. Quito - Ecuador: Digital publisher .
- Cáceres, G., & De la Torre, C. M. (2017). Auditoría Forense como medio para combatir la corrupción. *Arjé*, 88-97.
- Cano , M. A., & Castro, R. M. (2002). *Auditoría Forense*. Bogotá - Colombia: Instituto de Auditores Internos.
- Cano C. Miguel, & Lugo Danilo. (2003). *Auditoría forense en la insvestigación criminal y lavado de dinero y de activos practicas contables para su detección y prevención*. Colombia: 1ra Edición ECOE -ediciones.
- Carrasco, S. (2009). *Metodología de la investigación científica* . Lima: San Marcos.
- Cartolin Pastor, C. (2011). *El informe de auditoría en la identificación de pesponsabilidades administrativas, civiles y penales como instrumento de control en la gestión pública*. LIMA.

- Castañeda Martínez, G. (2017). *Disfunción administrativa pública: Nepotismo en el estado de Mexico*. Toluca.
- Castillo, L., Figueredo, C., & Méndez, E. (2011). La auditoría forense en América Latina (casos Colombia, Venezuela y Ecuador). *Universidad Continental "Lisandro Alvarado" Gerencia y Gestión*, 26-46.
- CGR. (2015). Directiva N°019-2015-CG/GPROD. *Auditoría Forense*. Perú.
- CGR. (22 de Junio de 2019). *Contraloría General de la República*. Obtenido de https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/cgrnew/as_contraloria/participacion_ciudadana/conoce_nuestra_facultad_sancionadora/registrosancionados
- Condo Quiñones, A., & Maizzini Almeida, F. (2013). *Implementación de la auditoría forense en el control interno de la empresa constructora Grafilex S.A.* Guayaquil.
- Defensoría del Pueblo. (2013). *¡No callar! Guía práctica para denuncia ciudadana contra actos de corrupción y otras faltas contra la ética pública*. Lima.
- Durand, D. P., & Suarez, M. Á. (2017). *La auditoría forense y la corrupción*. Lima.
- EL PAÍS. (13 de febrero de 2018). *El país, El periódico global*. Obtenido de https://elpais.com/internacional/2018/02/13/actualidad/1518525911_715980.html
- Epiqueñ Garro, M. (2019). *La corrupción en el Perú: Características, causas, consecuencias y alternativas de solución*. Cajamarca.
- Esneider A., & Saldarriaga V. ((Junio) 2011). La auditoría forense: un campo en competencia. *Revista virtual de estudiantes de Contaduría pública*, 12.
- Ferreiros C., J. E. (2019). *La auditoría forense como herramienta preventiva y de investigación para combatir el fraude y la corrupción financiera pública en el Perú*. Lima.
- Guimaray, M. E., Rodríguez, V. J., Novoa, C. Y., & Torres, P. D. (Diciembre de 2015). *Manual sobre delitos contra la administración pública*. Lima - Perú: Grafica Columbus S. R.L.

- Gutierrez. (2003). *Normas y procedimiento de la auditoría integral*. Colombia: Mercurio Colombia.
- Gutierrez, A., & Silva, S. L. (2018). *El papel de la auditoría forense en el caso de corrupción administrativa: Agro Ingreso Seguro (AIS)*. Colombia.
- Hernandez , S., Fernandez , R., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación (Quinta Edición)* . Mexico: McGrawll-Hill.
- Hernandez R., F., & Baptista P. (1998). *Metodología de la Investigación* . México : McGraw Hill.
- Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. M. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill/Interamericana, Editores, S.A. de C. V.
- Hipólito, R. A. (2018). *El empoderamiento de la auditoría forense en la lucha contra la corrupción en los gobiernos regionales del Perú, propuesta actual*. Lima - Perú.
- Klidgaard, R. (2001). *La corrupción gubernamental*. Santo Domingo: Editorial servicios gráficos integrados.
- Lizarraga, K. A. (2012). *Impacto de la auditoría forense en la prevención, detección de la corrupción y fraude en los gobiernos locales de la provincia de Yauyos. Región Lima*. Huancayo.
- López, A., & Escobar, A. (2014). *Importancia de la auditoría forense como instrumento de control de la fiscalización tributaria en la detección de la evasión del impuesto de industria, comercio y avisos en el municipio de Santa Lucia*. Barranquilla .
- Marroquin Peña, R. (2013). *Metodología de la investigación* . Lima.
- Matheus, E. G. (2006). *La auditoría forense como herramienta de control de la corrupción en entes gubernamentales*. Barquisimetro - Venezuela.

- Mora aristega, J., Huilcapi Masacón, M., Gil Espinoza, D., & Uhsca Cuzco, N. (2017). *Corrupcion versus auditoría forense, ante el desarrollo económico en un sistema social sin preceptos morales*. Babahoyo.
- Ñaupas Paitan, H., Valdivia Dueñas, M., Palacios Vilela , J., & Romero Delgado, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa y redacción de tesis 5ta Edición*. Bogotá - México -DF: EdicionesdelaU.
- Panta, J. M. (2014). *La auditoría forense como herramienta de gestión contra la corrupción administrativa en las instituciones públicas de la Región Anchas 2010-2011*. Chimbote.
- Paredes Guevara, B. (2017). *Delitos de corrupción de funcionarios y servidores públicos en los gobiernos locales*. Lambayeque.
- Pineda Villavicencio , G. (2015). *Efetos de la auditoría forense en la investigación de lavados de activos en el Perú*. Lima.
- PPEDC. (2016). *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*. Obtenido de <https://www.minjus.gob.pe/anticorrupcion/>
- PPEDC. (2018). *Información estadística PPEDC diciembre 2018*. Lima.
- Quiroz, A. (2013). *Historia de la corrupción en el Perú*. Perú: Biblioteca Nacional del Perú 2013 -06598.
- Rabazo Martín, A. E. (2017). *El fraude contable: una evidencia empírica*. España.
- Ramirez Aguirre, R. (2020). *La Auditoría forense en la auditoría gubernamental y la lucha contra la corrupción 2017-2018*. Chimbote.
- Ramon, R. J. (2014). Corrupcion, etica y funcion publica en el Perú. *Quipucamayoc* , 1- 15.
- Real Academia Española. (2020). *Diccionario de la Lengua Española*. España: Versión electrónica 23.4.
- Sanchez, M., & Reyes, C. (2009). *Metodología y deberes de la investigación científica* . Lima: Visión Universitaria.

Sierra , C. (2001). *Técnicas de la Investigación* . España: Paraninfo.

Valencia, D. (2006). *Auditoría forense una herramienta para combatir la corrupción*.
Texcoco-México.

Vásquez Ríos, A. (2016). *Código Penal - Dcreto legislativo N° 635*. Lima.

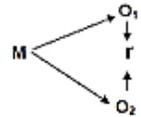
Villanueva Haro, B. (2013). *La nueva perspectiva de la reconstrucción de los hechos y su valor probatorio en el proceso penal Peruano*. PERÚ.

Zambrano Noriega, A., Caballero Fernandez, J., & Herazo Gomez, Y. (2018). *La auditoría forense en la formación del contador público, técnica contable para la prevención del fraude*. Colombia.

ANEXOS

- Anexo N° 01 Matriz de consistencia.
- Anexo N° 02: Matriz de operacionalización de variables
- Anexo N° 03: Matriz de operacionalización del instrumento
- Anexo N° 04: Instrumento de investigación y consistencia de su aplicación
- Anexo N° 05: Confiabilidad valida del instrumento
- Anexo N° 06: Procesamiento de datos
- Anexo N° 07: Certificado de Validez del contenido del instrumento que mide la variable: Auditoría forense
- Anexo N° 08: Certificado de Validez del contenido del instrumento que mide la variable: Corrupción de funcionarios
- Anexo N° 09: Consentimiento informado
- Anexo N° 10: Fotos de la aplicación del instrumento

Anexo N° 01: Matriz de Consistencia

| Problema general | Objetivo general | Hipótesis general | variables | Metodología |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Qué relación existe entre la auditoría forense y la corrupción de funcionarios de las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018? | Establecer la relación que existe entre la auditoría forense y la corrupción de funcionarios de las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018. | Existe relación indirecta entre la auditoría forense y la corrupción de funcionarios de las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018. | <p>Variable 1: Auditoría Forense</p> <p>Dimensiones: D1: Reconstrucción de hechos financieros D2: Investigación de fraudes D3: Cálculo de daños económicos</p> <p>Variable 2: Corrupción de funcionarios</p> <p>Dimensiones: D1: Prevaricación D2: Malversación. D3: Soborno. D4: Nepotismo D5: Peculado</p> | <p>Enfoque: Cuantitativo Método de Investigación: Científico. Método específico de investigación: descriptivo Tipo de investigación: Básica Nivel de Investigación: Correlacional Diseño de Investigación General: no experimental – Transeccional de tipo correlacional Esquema:</p>  <p>Población: La población se da en base 24 trabajadores que laboran en 03 Unidades de Gestión Educativa local, Pasco 2018. Muestra: El tipo de muestreo fue Censal, por lo tanto, se ha encuestado al total (24) de funcionarios públicos de la entidad en las UGEL de la Región Pasco 2018 Técnicas: La encuesta. Instrumentos: El cuestionario. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos: Estadística descriptiva: Distribución de frecuencias en tablas y gráficos Estadística inferencial: El estadístico Rho de Pearson</p> |
| Problemas Específicos | Objetivos Específicos | Hipótesis Especificas | | |
| ¿Qué relación existe entre auditoría forense y prevaricato en las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018? | Establecer la relación que existe entre auditoría forense y prevaricato en las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018. | Existe relación indirecta entre auditoría forense y prevaricato en las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018. | | |
| ¿Qué relación existe entre auditoría forense y malversación en las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018? | Establecer la relación que existe entre auditoría forense y malversación en las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018. | Existe relación indirecta entre auditoría forense y malversación en las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018. | | |
| ¿Qué relación existe entre auditoría forense y soborno en las unidades Educativa local, Región Pasco 2018? | Establecer la relación que existe entre auditoría forense y soborno en las unidades de gestión Educativa local, Región Pasco 2018. | Existe relación indirecta entre auditoría forense y el soborno en las unidades de gestión Educativa local, Región Pasco 2018. | | |
| ¿Qué relación existe entre auditoría forense y nepotismo en las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018? | Establecer la relación que existe entre auditoría forense y nepotismo en las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018. | Existe relación indirecta entre la auditoría forense y el nepotismo en las unidades de gestión Educativa local, Región Pasco 2018. | | |
| ¿Qué relación existe entre auditoría forense y peculado en las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018? | Establecer la relación que existe entre auditoría forense y peculado en las unidades de gestión educativa local, Región Pasco 2018. | Existe relación indirecta entre auditoría forense y peculado en las unidades de gestión Educativa local, Región Pasco 2018. | | |

Anexo N° 02: Matriz de operacionalización del instrumento

| Variable | Dimensiones | Indicadores | Ítems | Respuestas | N° |
|-------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----|
| X: Auditoría Forense | Reconstrucción de hechos financieros | Daño económico | ¿Sabía Ud. que la reconstrucción de hechos financieros es un medio eficiente para casos de auditoría forense? | 5: Siempre 4: Casi siempre | 1 |
| | | funcionario | ¿Cree Ud. que la auditoría forense a través de la reconstrucción de hechos financieros permitiría aportar nuevos elementos sustanciales a la investigación? | 3: A veces 2: Casi nunca 1: Nunca | 2 |
| | | Obligación de resarcimiento | ¿Tiene conocimiento Ud. que la reconstrucción de hechos financiero ha permitido a las investigaciones en las entidades públicas a constatar hechos delictivos? | | 3 |
| | Investigación de fraudes | Casos de engaño | ¿Tenía conocimiento Ud. que la auditoría forense permite identificar casos de engaño que perjudican los trámites administrativos en la entidad y sobre todo la investigación de fraudes? | 5: Siempre 4: Casi siempre 3: A veces 2: Casi nunca 1: Nunca | 4 |
| | | Evidencia | ¿La investigación de fraudes dentro la UGEL favorece la recopilación de la evidencia suficiente para permitir a la justicia actuar con certeza en una investigación de auditoría forense? | | 5 |
| | | Impacto Económico | ¿Los fraudes dentro de la administración han creado un impacto económico negativo que sólo podría ser solucionado con la investigación de fraudes permitiendo la aplicación de la auditoría forense? | | 6 |
| | Cálculo de daños económicos | Daño económico | ¿La auditoría forense permite realizar el cálculo de daño económico en las UGEL para así evitar daño económico y desatención de las funciones que tiene la entidad? | 5: Siempre 4: Casi siempre 3: A veces 2: Casi nunca 1: Nunca | 7 |
| | | Funcionario o servidor | ¿Sabía Ud. que el funcionario podría aportar en evidenciar el cálculo de daños económicos determinados por la auditoría forense mediante pruebas? | | 8 |
| | | Obligación de resarcimiento | ¿Considera Ud. que debe existir una obligación de resarcimiento del cálculo de daños económicos realizado por funcionarios que incumplan sus funciones, normas legales o perjudique el cumplimiento de actividades de la entidad evidenciados por la auditoría forense? | | 9 |

| Variable | Dimensiones | Indicadores | Ítems | Respuestas | Nº |
|---------------------------------------------------|--------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----|
| V2: corrupción de funcionarios | Prevaricato | Cumplimiento malicioso | ¿El prevaricato en el cumplimiento malicioso de funciones es apoyado y admitido por los encargados de las áreas administrativas UGEL permitiendo actos de corrupción de funcionarios? | 5: Siempre 4: Casi siempre 3: A veces 2: Casi nunca 1: Nunca | 01 |
| | | Funciones públicas | ¿Sabía Ud. que la autoridad sancionadora encargada de delitos de corrupción de funcionarios omiten el cumplimiento de las funciones públicas ocasionando el delito de prevaricato, no sentenciando debidamente al funcionario por los delitos cometidos e incluso sin llegar a sancionar? | | 02 |
| | | Empleado y Funcionario | ¿Considera Ud. que la justicia en su Región actúa correctamente ante los casos de corrupción de funcionarios por parte de empleados y funcionarios evitando el prevaricato en las UGEL? | | 03 |
| | Malversación | Recursos públicos | ¿Los directivos realizan las capacitaciones al personal de la entidad para lograr un adecuado uso de los recursos públicos evitando la malversación y reduciendo la corrupción de funcionarios? | 5: Siempre 4: Casi siempre 3: A veces 2: Casi nunca 1: Nunca | 04 |
| | | Destinos distintos | ¿Considera Ud. que el uso de recursos de la entidad para destinos distintos a lo programado por la UGEL es considerado como un acto de corrupción de funcionarios y malversación? | | 05 |
| | Soborno | Sentimientos morales | ¿Puede influenciar un servidor corrupto sobre los sentimientos morales de otros funcionarios a cometer actos de corrupción de funcionarios como el soborno en la UGEL? | 5: Siempre 4: Casi siempre 3: A veces 2: Casi nunca 1: Nunca | 06 |
| | | Bienes | ¿Considera que la aceptación de bienes en calidad de soborno para gestionar un trámite dentro de la entidad sería un acto de corrupción funcionarios que se debería denunciar e investigar? | | 07 |
| | Nepotismo | Abuso de poder | ¿De existir casos de abuso de poder en la entidad considera Ud. que se deberá separar de sus funciones inmediatamente al personal para evitar casos de corrupción de funcionarios sobre todo el nepotismo? | 5: Siempre 4: Casi siempre 3: A veces | 08 |

| | | | | | |
|--|----------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----|
| | | favorecimiento | ¿Considera Ud. corrupción de funcionarios si uno o varios trabajadores de la UGEL actúan con nepotismo y favoreciendo a pariente y amigos en distintos concursos públicos programados por la entidad? | 2: Casi nunca 1: Nunca | 09 |
| | Peculado | Enriquece | ¿Si se llegara a detectar a un personal realizando actos de peculado y que se enriquece en complicidad de otros funcionarios, sería apropiado utilizar la auditoría forense como un método para terminar con la corrupción de funcionarios en la UGEL? | 5: Siempre 4: Casi siempre 3: A veces 2: Casi nunca 1: Nunca | 10 |
| | | Perjuicio del estado | ¿Considera Ud. que el personal de la entidad que actúe en perjuicio del estado es considerado como reo del peculado por considerarse un acto de corrupción de funcionarios? | 1: Nunca | 11 |
| | | Peculado | ¿De existir delito de peculado en la UGEL Ud. identificaría y denunciaría a los funcionarios corruptos que ocasionen estos actos? | | 12 |

Anexo N° 04: Instrumento de investigación y constancia de su aplicación de su aplicación

CUESTIONARIO SOBRE LA AUDITORÍA FORENSE

ESTIMADO SR(A):

El presente cuestionario tiene como objetivo recoger información para la elaboración de mi trabajo de investigación es para obtener el título profesional de contador público. La variable a estudiar es la **auditoría forense**: Tenga en cuenta que su valiosa información servirá y permitirá hacer propuestas de mejora al respecto.

| SIEMPRE | CASI SIEMPRE | A VECES | CASI NUNCA | NUNCA |
|---------|--------------|---------|------------|-------|
| 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |

I. INFORMACIÓN GENERAL

Antes de responder, debe tener en cuenta lo siguiente:

- El cuestionario es anónimo y confidencial.
- Es importante responder de manera franca y honesta.
- Enfoque su atención en lo que sucede habitualmente.
- Llenar el cuestionario con un lapicero.
- Tener en cuenta que se tienen una sola opción para marcar por cada una de las preguntas.
- Asegúrese de responder todas las preguntas.
- Responder en alguna de las opciones que se presentan, marcando con una equis (X) en el enunciado que indique lo que usted percibe del tema.

DATOS GENERALES

Unidad de Gestión Educativa Local:.....

Cargo:

| N° | Preguntas | Siempre | Casi siempre | A veces | Casi Nunca | Nunca |
|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------|---------|------------|-------|
| | | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |
| Reconstrucción de hechos financieros | | | | | | |
| 01 | ¿Sabía Ud. que la reconstrucción de hechos financieros es un medio eficiente para casos de auditoría forense? | | | | | |
| 02 | ¿Cree Ud. que la auditoría forense a través de la reconstrucción de hechos financieros permitiría aportar nuevos elementos sustanciales a la investigación? | | | | | |
| 03 | ¿Tiene conocimiento Ud. que la reconstrucción de hechos financiero ha permitido a las investigaciones en las entidades públicas a constatar hechos delictivos? | | | | | |
| Investigación de fraudes | | | | | | |
| 04 | ¿Tenía conocimiento Ud. que la auditoría forense permite identificar casos de engaño que perjudican los trámites administrativos en la entidad y sobre todo la investigación de fraudes? | | | | | |

| | | | | | | |
|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| 05 | <p>¿La investigación de fraudes dentro la UGEL favorece la recopilación de la evidencia suficiente para permitir a la justicia actuar con certeza en una investigación de auditoría forense?</p> <p>¿Los fraudes dentro de la administración han creado un impacto económico negativo que sólo podría ser solucionado con la investigación</p> | | | | | |
| 06 | <p>¿Los fraudes dentro de la administración han creado un impacto económico negativo que sólo podría ser solucionado con la investigación de fraudes permitiendo la aplicación de la auditoría forense?</p> | | | | | |
| Cálculo de daños económicos | | | | | | |
| 07 | <p>¿La auditoría forense permite realizar el cálculo de daño económico en las UGEL para así evitar daño económico y desatención de las funciones que tiene la entidad?</p> | | | | | |
| 08 | <p>¿Sabía Ud. que el funcionario podría aportar en evidenciar el cálculo de daños económicos determinados por la auditoría forense mediante pruebas?</p> | | | | | |
| 09 | <p>¿Considera Ud. que debe existir una obligación de resarcimiento del cálculo de daños económicos realizado por funcionarios que incumplan sus funciones, normas legales o perjudique el cumplimiento de actividades de la entidad evidenciados por la auditoría forense?</p> | | | | | |

¡Muchas gracias!

CUESTIONARIO SOBRE LA CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS

ESTIMADO SR(A):

El presente cuestionario tiene como objetivo recoger información para la elaboración de mi trabajo de investigación para obtener el título profesional de contador público. La variable a estudiar es la **corrupción de funcionarios**: Tenga en cuenta que su valiosa información servirá y permitirá hacer propuestas de mejora al respecto.

| | | | | |
|----------------|---------------------|----------------|-------------------|--------------|
| SIEMPRE | CASI SIEMPRE | A VECES | CASI NUNCA | NUNCA |
| 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |

I. INFORMACIÓN GENERAL

Antes de responder, debe tener en cuenta lo siguiente:

- El cuestionario es anónimo y confidencial.
- Es importante responder de manera franca y honesta.
- Enfoque su atención en lo que sucede habitualmente.
- Llenar el cuestionario con un lapicero.
- Tener en cuenta que se tienen una sola opción para marcar por cada una de las preguntas.
- Asegúrese de responder todas las preguntas.
- Responder en alguna de las opciones que se presentan, marcando con una equis (X) en el enunciado que indique lo que usted percibe del tema.

DATOS GENERALES

Unidad de Gestión Educativa Local:.....

Cargo:

| N° | Preguntas | Siempre | Casi siempre | A veces | Casi Nunca | Nunca |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------|---------|------------|-------|
| | | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |
| Prevaricato | | | | | | |
| 01 | ¿El prevaricato en el cumplimiento malicioso de funciones es apoyado y admitido por los encargados de las áreas administrativas UGEL permitiendo actos de corrupción de funcionarios? | | | | | |
| 02 | ¿Sabía Ud. que la autoridad sancionadora encargada de delitos de corrupción de funcionarios omiten el cumplimiento de las funciones públicas ocasionando el delito de prevaricato, no sentenciando debidamente al funcionario por los delitos cometidos e incluso sin llegar a sancionar? | | | | | |
| 03 | ¿Considera Ud. que la justicia en su Región actúa correctamente ante los casos de corrupción de funcionarios por parte de empleados y funcionarios evitando el prevaricato en las UGEL? | | | | | |
| Malversación | | | | | | |
| 04 | ¿Los directivos realizan las capacitaciones al personal de la entidad para lograr un adecuado uso de los recursos públicos evitando la malversación y reduciendo la corrupción de funcionarios? | | | | | |

| | | | | | | |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| 05 | ¿Considera Ud. que el uso de recursos de la entidad para destinos distintos a lo programado por la UGEL es considerado como un acto de corrupción de funcionarios y malversación? | | | | | |
| Soborno | | | | | | |
| 06 | ¿Puede influenciar un servidor corrupto sobre los sentimientos morales de otros funcionarios a cometer actos de corrupción de funcionarios como el soborno en la UGEL? | | | | | |
| 07 | ¿Considera que la aceptación de bienes en calidad de soborno para gestionar un trámite dentro de la entidad sería un acto de corrupción funcionarios que se debería denunciar e investigar? | | | | | |
| Nepotismo | | | | | | |
| 08 | ¿De existir casos de abuso de poder en la entidad considera Ud. que se deberá separar de sus funciones inmediatamente al personal para evitar casos de corrupción de funcionarios sobre todo el nepotismo? | | | | | |
| 09 | ¿Considera Ud. corrupción de funcionarios si uno o varios trabajadores de la UGEL actúan con nepotismo y favoreciendo a pariente y amigos en distintos concursos públicos programados por la entidad? | | | | | |
| Peculado | | | | | | |
| 10 | ¿Si se llegara a detectar a un personal realizando actos de peculado y que se enriquece en complicidad de otros funcionarios, sería apropiado utilizar la auditoría forense como un método para terminar con la corrupción de funcionarios en la UGEL? | | | | | |
| 11 | ¿Considera Ud. que el personal de la entidad que actúe en perjuicio del estado es considerado como reo del peculado por considerarse un acto de corrupción de funcionarios? | | | | | |
| 12 | ¿De existir delito de peculado en la UGEL Ud. identificaría y denunciaría a los funcionarios corruptos que ocasionen estos actos? | | | | | |

¡Muchas gracias!

Anexo N° 05: Confiabilidad valida del instrumento

Confiabilidad: Se realizó, a través del estadístico Alfa de Cronbach para cada variable de estudio. A continuación, presentamos los valores obtenidos en las tablas siguientes:

Estadístico de fiabilidad de Auditoría forense

| Estadísticas de fiabilidad | |
|-----------------------------------|-----------------|
| Alfa de Cronbach | N° de elementos |
| ,976 | 09 |

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Estadístico de fiabilidad de Corrupción de funcionarios

| Estadísticas de fiabilidad | |
|-----------------------------------|-----------------|
| Alfa de Cronbach | N° de elementos |
| ,939 | 12 |

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Validez: En la presente investigación la validez de instrumentos, se realizó por medio de una evaluación para analizar la validez de contenido, para lo cual se entregó a cada uno de los expertos un formato de validación, en el cual se requirió la opinión de los expertos ya que trabajan directamente con el tema en investigación que realicé, a la vez las sugerencias y opiniones de docentes de la Universidad Peruana los Andes.

Anexo N° 07: Certificado de validez del contenido del instrumento que mide la variable: Auditoría forense

| N° | Dimensiones/Ítem | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | SI | NO | SI | NO | SI | NO | |
| 01 | ¿Sabía Ud. que la reconstrucción de hechos financieros es un medio eficiente para casos de auditoría forense? | x | | x | | x | | |
| 02 | ¿Cree Ud. que la auditoría forense a través de la reconstrucción de hechos financieros permitiría aportar nuevos elementos sustanciales a la investigación? | x | | x | | x | | |
| 03 | ¿Tiene conocimiento Ud. que la reconstrucción de hechos financiero ha permitido a las investigaciones en las entidades públicas a constatar hechos delictivos? | x | | x | | x | | |
| 04 | ¿Tenía conocimiento Ud. que la auditoría forense permite identificar casos de engaño que perjudican los trámites administrativos en la entidad y sobre todo la investigación de fraudes? | x | | x | | x | | |
| 05 | ¿La investigación de fraudes dentro la UGEL favorece la recopilación de la evidencia suficiente para permitir a la justicia actuar con certeza en una investigación de auditoría forense? | x | | x | | x | | |
| 06 | ¿Los fraudes dentro de la administración han creado un impacto económico negativo que sólo podría ser solucionado con la investigación de fraudes permitiendo la aplicación de la auditoría forense? | x | | x | | x | | |
| 07 | ¿La auditoría forense permite realizar el cálculo de daño económico en las UGEL para así evitar daño económico y desatención de las funciones que tiene la entidad? | x | | x | | x | | |
| 08 | ¿Sabía Ud. que el funcionario podría aportar en evidenciar el cálculo de daños económicos determinados por la auditoría forense mediante pruebas? | x | | x | | x | | |
| 09 | ¿Considera Ud. que debe existir una obligación de resarcimiento del cálculo de daños económicos realizado por funcionarios que incumplan sus funciones, normas legales o perjudique el cumplimiento de actividades de la entidad evidenciados por la auditoría forense? | x | | x | | x | | |

Opción de aplicabilidad: Aplicable (X) /Aplicable después de corregir () / No aplicable ()

Nombres y Apellidos del Juez validador: Kruzkyda Mayumy Poma de la Cruz **DNI:** 47538664



.....
C.P.C Kruzkyda Mayumy Poma de la Cruz
MAT. 08-3668

***Pertinencia:** El ítem responde al concepto teórico

***Relevancia:** El ítem es apropiado para presentar al componente o dimensión específica del constructo

***Claridad:** Se entiende sin dificultad el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Anexo N° 08: Certificado de validez del contenido del instrumento que mide la variable: Corrupción de funcionarios

| N° | Dimensiones/Ítem | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | SI | NO | SI | NO | SI | NO | |
| 01 | ¿La prevaricación en el cumplimiento malicioso de funciones es apoyada y admitida por los encargados de las áreas administrativas UGEL permitiendo actos de corrupción de funcionarios? | x | | x | | x | | |
| 02 | ¿Sabía Ud. que la autoridad sancionadora encargada de delitos de corrupción de funcionarios omiten el cumplimiento de las funciones públicas ocasionando el delito de prevaricación, no sentenciando debidamente al funcionario por los delitos cometidos e incluso sin llegar a sancionar? | x | | x | | x | | |
| 03 | ¿Considera Ud. que la justicia en su Región actúa correctamente ante los casos de corrupción de funcionarios por parte de empleados y funcionarios evitando la prevaricación en las UGEL? | x | | x | | x | | |
| 04 | ¿Los directivos realizan las capacitaciones al personal de la entidad para lograr un adecuado uso de los recursos públicos evitando la malversación y reduciendo la corrupción de funcionarios? | x | | x | | x | | |
| 05 | ¿Considera Ud. que el uso de recursos de la entidad para destinos distintos a lo programado por la UGEL es considerado como un acto de corrupción de funcionarios y malversación? | x | | x | | x | | |
| 06 | ¿Puede influenciar un servidor corrupto sobre los sentimientos morales de otros funcionarios a cometer actos de corrupción de funcionarios como el soborno en la UGEL? | x | | x | | x | | |
| 07 | ¿Considera que la aceptación de bienes en calidad de soborno para gestionar un trámite dentro de la entidad sería un acto de corrupción funcionarios que se debería denunciar e investigar? | x | | x | | x | | |
| 08 | ¿De existir casos de abuso de poder en la entidad considera Ud. que se deberá separar de sus funciones inmediatamente al personal para evitar casos de corrupción de funcionarios sobre todo el nepotismo? | x | | x | | x | | |
| 09 | ¿Considera Ud. corrupción de funcionarios si uno o varios trabajadores de la UGEL actúan con nepotismo y favoreciendo a pariente y amigos en distintos concursos públicos programados por la entidad? | x | | x | | x | | |

| | | | | | | | |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|---|--|---|--|
| 10 | ¿Si se llegara a detectar a un personal realizando actos de peculado y que se enriquece en complicidad de otros funcionarios, sería apropiado utilizar la auditoría forense como un método para terminar con la corrupción de funcionarios en la UGEL? | x | | x | | x | |
| 11 | ¿Considera Ud. que el personal de la entidad que actúe en perjuicio del estado es considerado como reo del peculado por considerarse un acto de corrupción de funcionarios? | x | | x | | x | |
| 12 | ¿De existir delito de peculado en la UGEL Ud. identificaría y denunciaría a los funcionarios corruptos que ocasionen estos actos? | x | | x | | x | |

Opción de aplicabilidad: Aplicable (X) /Aplicable después de corregir () / No aplicable ()

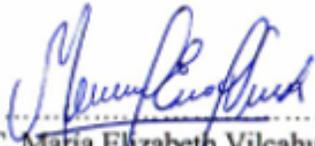
Nombres y Apellidos del Juez validador: Kruz kayda Mayumy Poma de la Cruz DNI: 47538664



 C.P.C Kruz kayda Mayumy Poma de la Cruz
 MAT. 08-3668

| Nº | Dimensiones/Ítem | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | SI | NO | SI | NO | SI | NO | |
| 01 | ¿Sabía Ud. que la reconstrucción de hechos financieros es un medio eficiente para casos de auditoría forense? | x | | x | | x | | |
| 02 | ¿Cree Ud. que la auditoría forense a través de la reconstrucción de hechos financieros permitiría aportar nuevos elementos sustanciales a la investigación? | x | | x | | x | | |
| 03 | ¿Tiene conocimiento Ud. que la reconstrucción de hechos financiero ha permitido a las investigaciones en las entidades públicas a constatar hechos delictivos? | x | | x | | x | | |
| 04 | ¿Tenía conocimiento Ud. que la auditoría forense permite identificar casos de engaño que perjudican los trámites administrativos en la entidad y sobre todo la investigación de fraudes? | x | | x | | x | | |
| 05 | ¿La investigación de fraudes dentro la UGEL favorece la recopilación de la evidencia suficiente para permitir a la justicia actuar con certeza en una investigación de auditoría forense? | x | | x | | x | | |
| 06 | ¿Los fraudes dentro de la administración han creado un impacto económico negativo que sólo podría ser solucionado con la investigación de fraudes permitiendo la aplicación de la auditoría forense? | x | | x | | x | | |
| 07 | ¿La auditoría forense permite realizar el cálculo de daño económico en las UGEL para así evitar daño económico y desatención de las funciones que tiene la entidad? | x | | x | | x | | |
| 08 | ¿Sabía Ud. que el funcionario podría aportar en evidenciar el cálculo de daños económicos determinados por la auditoría forense mediante pruebas? | x | | x | | x | | |
| 09 | ¿Considera Ud. que debe existir una obligación de resarcimiento del cálculo de daños económicos realizado por funcionarios que incumplan sus funciones, normas legales o perjudique el cumplimiento de actividades de la entidad evidenciados por la auditoría forense? | x | | x | | x | | |

Opción de aplicabilidad: Aplicable (X) /Aplicable después de corregir () /No aplicable ()
Nombres y Apellidos del Juez validador: María Elizabeth Vilcahuaman Lanazca DNI: 42439158


.....
CPC. María Elizabeth Vilcahuamán Lanazca
DNI: 42439158

***Pertinencia:** El ítem responde al concepto teórico

***Relevancia:** El ítem es apropiado para presentar al componente o dimensión específica del constructo

***Claridad:** Se entiende sin dificultad el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

| N° | Dimensiones/Ítem | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | SI | NO | SI | NO | SI | NO | |
| 01 | ¿La prevaricación en el cumplimiento malicioso de funciones es apoyada y admitida por los encargados de las áreas administrativas UGEL permitiendo actos de corrupción de funcionarios? | x | | x | | x | | |
| 02 | ¿Sabía Ud. que la autoridad sancionadora encargada de delitos de corrupción de funcionarios omiten el cumplimiento de las funciones públicas ocasionando el delito de prevaricación, no sentenciando debidamente al funcionario por los delitos cometidos e incluso sin llegar a sancionar? | x | | x | | x | | |
| 03 | ¿Considera Ud. que la justicia en su Región actúa correctamente ante los casos de corrupción de funcionarios por parte de empleados y funcionarios evitando la prevaricación en las UGEL? | x | | x | | x | | |
| 04 | ¿Los directivos realizan las capacitaciones al personal de la entidad para lograr un adecuado uso de los recursos públicos evitando la malversación y reduciendo la corrupción de funcionarios? | x | | x | | x | | |
| 05 | ¿Considera Ud. que el uso de recursos de la entidad para destinos distintos a lo programado por la UGEL es considerado como un acto de corrupción de funcionarios y malversación? | x | | x | | x | | |
| 06 | ¿Puede influenciar un servidor corrupto sobre los sentimientos morales de otros funcionarios a cometer actos de corrupción de funcionarios como el soborno en la UGEL? | x | | x | | x | | |
| 07 | ¿Considera que la aceptación de bienes en calidad de soborno para gestionar un trámite dentro de la entidad sería un acto de corrupción funcionarios que se debería denunciar e investigar? | x | | x | | x | | |
| 08 | ¿De existir casos de abuso de poder en la entidad considera Ud. que se deberá separar de sus funciones inmediatamente al personal para evitar casos de corrupción de funcionarios sobre todo el nepotismo? | x | | x | | x | | |
| 09 | ¿Considera Ud. corrupción de funcionarios si uno o varios trabajadores de la UGEL actúan con nepotismo y favoreciendo a pariente y amigos en distintos concursos públicos programados por la entidad? | x | | x | | x | | |

| | | | | | | | | |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|---|--|---|--|--|
| 10 | ¿Si se llegara a detectar a un personal realizando actos de peculado y que se enriquece en complicidad de otros funcionarios, sería apropiado utilizar la auditoría forense como un método para terminar con la corrupción de funcionarios en la UGEL? | x | | x | | x | | |
| 11 | ¿Considera Ud. que el personal de la entidad que actúe en perjuicio del estado es considerado como reo del peculado por considerarse un acto de corrupción de funcionarios? | x | | x | | x | | |
| 12 | ¿De existir delito de peculado en la UGEL Ud. identificaría y denunciaría a los funcionarios corruptos que ocasionen estos actos? | x | | x | | x | | |

Opción de aplicabilidad: Aplicable (X) /Aplicable después de corregir () / No aplicable ()

Nombres y Apellidos del Juez validador: María Elizabeth Vilcahuaman Lanazca DNI: 42439158



 CPC. María Elizabeth Vilcahuamán Lanazca
 DNI: 42439158

| N° | Dimensiones/Ítem | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | SI | NO | SI | NO | SI | NO | |
| 01 | ¿Sabía Ud. que la reconstrucción de hechos financieros es un medio eficiente para casos de auditoría forense? | x | | x | | x | | |
| 02 | ¿Cree Ud. que la auditoría forense a través de la reconstrucción de hechos financieros permitiría aportar nuevos elementos sustanciales a la investigación? | x | | x | | x | | |
| 03 | ¿Tiene conocimiento Ud. que la reconstrucción de hechos financiero ha permitido a las investigaciones en las entidades públicas a constatar hechos delictivos? | x | | x | | x | | |
| 04 | ¿Tenía conocimiento Ud. que la auditoría forense permite identificar casos de engaño que perjudican los trámites administrativos en la entidad y sobre todo la investigación de fraudes? | x | | x | | x | | |
| 05 | ¿La investigación de fraudes dentro la UGEL favorece la recopilación de la evidencia suficiente para permitir a la justicia actuar con certeza en una investigación de auditoría forense? | x | | x | | x | | |
| 06 | ¿Los fraudes dentro de la administración han creado un impacto económico negativo que sólo podría ser solucionado con la investigación de fraudes permitiendo la aplicación de la auditoría forense? | x | | x | | x | | |
| 07 | ¿La auditoría forense permite realizar el cálculo de daño económico en las UGEL para así evitar daño económico y desatención de las funciones que tiene la entidad? | x | | x | | x | | |
| 08 | ¿Sabía Ud. que el funcionario podría aportar en evidenciar el cálculo de daños económicos determinados por la auditoría forense mediante pruebas? | x | | x | | x | | |
| 09 | ¿Considera Ud. que debe existir una obligación de resarcimiento del cálculo de daños económicos realizado por funcionarios que incumplan sus funciones, normas legales o perjudique el cumplimiento de actividades de la entidad evidenciados por la auditoría forense? | x | | x | | x | | |

Opción de aplicabilidad: Aplicable (X) /Aplicable después de corregir () / No aplicable ()
Nombres y Apellidos del Juez validador: Raúl Castro Espíritu DNI: 04341205



.....
Dr. Raúl Castro Espíritu

DNI: 04341205

⁴Pertinencia: El ítem responde al concepto teórico

⁴Relevancia: El ítem es apropiado para presentar al componente o dimensión específica del constructo

⁴Claridad: Se entiende sin dificultad el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

| N° | Dimensiones/Ítem | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | SI | NO | SI | NO | SI | NO | |
| 01 | ¿La prevaricación en el cumplimiento malicioso de funciones es apoyada y admitida por los encargados de las áreas administrativas UGEL permitiendo actos de corrupción de funcionarios? | x | | x | | x | | |
| 02 | ¿Sabía Ud. que la autoridad sancionadora encargada de delitos de corrupción de funcionarios omiten el cumplimiento de las funciones públicas ocasionando el delito de prevaricación, no sentenciando debidamente al funcionario por los delitos cometidos e incluso sin llegar a sancionar? | x | | x | | x | | |
| 03 | ¿Considera Ud. que la justicia en su Región actúa correctamente ante los casos de corrupción de funcionarios por parte de empleados y funcionarios evitando la prevaricación en las UGEL? | x | | x | | x | | |
| 04 | ¿Los directivos realizan las capacitaciones al personal de la entidad para lograr un adecuado uso de los recursos públicos evitando la malversación y reduciendo la corrupción de funcionarios? | x | | x | | x | | |
| 05 | ¿Considera Ud. que el uso de recursos de la entidad para destinos distintos a lo programado por la UGEL es considerado como un acto de corrupción de funcionarios y malversación? | x | | x | | x | | |
| 06 | ¿Puede influenciar un servidor corrupto sobre los sentimientos morales de otros funcionarios a cometer actos de corrupción de funcionarios como el soborno en la UGEL? | x | | x | | x | | |
| 07 | ¿Considera que la aceptación de bienes en calidad de soborno para gestionar un trámite dentro de la entidad sería un acto de corrupción funcionarios que se debería denunciar e investigar? | x | | x | | x | | |
| 08 | ¿De existir casos de abuso de poder en la entidad considera Ud. que se deberá separar de sus funciones inmediatamente al personal para evitar casos de corrupción de funcionarios sobre todo el nepotismo? | x | | x | | x | | |
| 09 | ¿Considera Ud. corrupción de funcionarios si uno o varios trabajadores de la UGEL actúan con nepotismo y favoreciendo a pariente y amigos en distintos concursos públicos programados por la entidad? | x | | x | | x | | |

| | | | | | | | |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|---|--|---|--|
| 10 | ¿Si se llegara a detectar a un personal realizando actos de peculado y que se enriquece en complicidad de otros funcionarios, sería apropiado utilizar la auditoría forense como un método para terminar con la corrupción de funcionarios en la UGEL? | x | | x | | x | |
| 11 | ¿Considera Ud. que el personal de la entidad que actúe en perjuicio del estado es considerado como reo del peculado por considerarse un acto de corrupción de funcionarios? | x | | x | | x | |
| 12 | ¿De existir delito de peculado en la UGEL Ud. identificaría y denunciaría a los funcionarios corruptos que ocasionen estos actos? | x | | x | | x | |

Opción de aplicabilidad: Aplicable (X) /Aplicable después de corregir () / No aplicable ()

Nombres y Apellidos del Juez validador: Raúl Castro Espíritu DNI: 04341205

.....
Dr. Raúl Castro Espíritu

DNI: 04341205

***Pertinencia:** El ítem responde al concepto teórico

***Relevancia:** El ítem es apropiado para presentar al componente o dimensión específica del constructo

***Claridad:** Se entiende sin dificultad el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Anexo N° 09: Consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

ENTIDAD : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, REGIÓN PASCO
INVESTIGADOR : Bach. Mildret Fiorella, CHÁVEZ RUBIO
PROYECTO : “AUDITORÍA FORENSE Y CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, REGIÓN PASCO 2018”

Yo, **Johan Vides Capcha Vicente** mediante la firma de este documento doy mi consentimiento para que me encueste la Srta. Mildret Fiorella Chávez Rubio, bachiller de la escuela profesional de contabilidad y finanzas de la Universidad Peruana de los Andes, quien realiza la investigación denominada: “Auditoría forense y corrupción de funcionarios en las Unidades de Gestión educativa Local de la Región Pasco 2018”.

Confirmando de manera voluntaria que me encuentro con total uso de mis facultades para tomar decisiones y comprender la información que aquí se me presenta.

He comprendido perfectamente la naturaleza y el propósito de esta investigación.

He tenido la oportunidad de aclarar mis dudas en el desarrollo de los cuestionarios.

El personal que realizara el cuestionario es un profesional calificado.

Firmo el documento señalado con la información brindada y acepto la finalidad del trabajo para ser encuestado(a) ya que los resultados obtenidos se manipularán con confidencialidad y sólo con fines de investigación.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Oficina Regional de Educación Pasco
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO

Johan Vides Capcha Vicente
Téc. Adm. Pasco

Téc. Adm. Johan Vides Capcha Vicente

DNI: 10882792

CONSENTIMIENTO INFORMADO

ENTIDAD : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, REGIÓN PASCO
INVESTIGADOR : Bach. Mildret Fiorella, CHÁVEZ RUBIO
PROYECTO : "AUDITORÍA FORENSE Y CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, REGIÓN PASCO 2018"

Yo, **Jorge Luis Egusquiza Villena** mediante la firma de este documento doy mi consentimiento para que me encueste la Srta. Mildret Fiorella Chávez Rubio, bachiller de la escuela profesional de contabilidad y finanzas de la Universidad Peruana de los Andes, quien realiza la investigación denominada: "Auditoría forense y corrupción de funcionarios en las Unidades de Gestión educativa Local de la Región Pasco 2018".

Confirmando de manera voluntaria que me encuentro con total uso de mis facultades para tomar decisiones y comprender la información que aquí se me presenta.

He comprendido perfectamente la naturaleza y el propósito de esta investigación.

He tenido la oportunidad de aclarar mis dudas en el desarrollo de los cuestionarios.

El personal que realizara el cuestionario es un profesional calificado.

Firmo el documento señalado con la información brindada y acepto la finalidad del trabajo para ser encuestado(a) ya que los resultados obtenidos se manipularán con confidencialidad y sólo con fines de investigación.



Lic. Adm. Jorge Luis Egusquiza Villena

DNI: 42394893

Anexo N° 10: Fotos de la aplicación del instrumento

